TRONO DE GLORIAS, *Serm.n 13*

ADORNADO DE SABIOS,

PANEGYRICO LAVDATORIO DE LAS HEROYCAS VIRTVDES, Y VICTORIAS

13

DEL REY D. FERNANDO EL SANTO, TERCERO DE CASTILLA, Y LEON:

EN LA NVEVA, Y PRIMERA FIESTA DE LA AMPLIACION DE SV CVLTO,

CELEBRADA EN LA REAL Capilla à ſiete de Iunio de mil ſeiſcientos y ſetenta y vno.

DEZIALO

D. Fr. BARTOLOME GARCIA DE Eſcañuela, Obiſpo de Puerto Rico, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Predicador.

CONSAGRALO

A LAS MAGESTADES CATOLICAS de ſus Reyes, y Señores *Don Carlos Segundo* de las Eſpañas, y *Doña Maria Ana de Auſtria* ſu Madre, por cuyo mandado lo predicò.

CON LICENCIA,
En Madrid, *Por Ioſeph Fernandez de Buendia*, Año de 1671.

A LAS SACRAS, CATOLICAS, Y REALES Mageſtades de D. Carlos Segundo, Rey de las Eſpañas, y D. Maria-Ana de Auſtria, Reyna, madre ſuya.

Fr. BARTOLOME GARCIA de Eſcañuela,

SV CRIADO, OBISPO DE PVERTO RICO, de ſu Conſejo, y ſu Predicador, deſea temporal, y eterna felicidad.

SACRAS, CATOLICAS, y Reales Mageſtades.

Conſagrê deſde el pulpito à vueſtras dos Reales Mageſtades, para manifeſtacion, y pompa Real de el nueuo culto del *Rey Don Fernando el Santo* el Trono de Salomon, hermoſeandolo con examinada, y caſta eloquencia à expenſas de doze Sabios: te-

soro del dorado siglo, en que se restaurò España.

Y como viue el coraçon donde està el tesoro: con el de su estudio se fue el mio igualmente à vuestras dos Reales Magestades.

Considerê en las dos manos, que sustentauan el Trono vn Imperio con dos braços, vn coraçon con dos mouimientos, y vna oferta entre dos manos: pues dos vnidas recibian, y vn Trono sòlo se les consagraua.

Y como predicando lo consagrê à las dos, tuue por consiguiente no diuidir en la Imprenta, la que abrazê indiuiso en la enseñança.

La de vn REY HIJO, y vna REYNA MADRE, inseparables por amoroso afecto, y dictamen, se establecen, predicando, è imprimiẽdo las *glorias del Rey Don Fernando el Santo*, por contenerse en ellas de vn *Hijo Rey* perfecciones, y vitorias:

y tuvo vna *Madre Reyna* aciertos, y virtudes.

MADRE que dirija; HIJO que aumente: REY HIJO que triũfe, y REYNA MADRE que gouierne, son vn periodo con dos clausulas, y vna voz con dos significados en las glorias deste Santo.

Pues à Hijo, y Madre, dos ojos de vna cabeça, dos cielos con vn influxo consagro lo que ofreci. Vno, indiuiso, è igual es el derecho de los dos: y assi à ambos indiuisamente rindo en sus aras mi obsequio.

Simbolo de vn Rey glorioso es el agua, segun Don Alonso el Sabio. lib. 3. titul. 10. part. 2. Y si en ella se descubre alguna Isla nueua (cessando otros derechos) pertenece su dominio à los mas cercanos en el termino de la possession.

En el mar de glorias de el Rey *Don Fernando el Santo*, Predecessor, y Abuelo de vuestras dos Reales Ma-

ges-

geſtades, ſe deſcubre la tierra de mi humilde eſtudio: en ella vn Trono: en el Trono vn Santo: todo igualmẽte pertenece indiuiſo à vueſtras dos Reales Mageſtades.

El termino de vaſſallo, deſde mi humildad, dize igual proximidad al Real Imperio, y dominio de vueſtras dos Mageſtades: pues con rendimiẽto, amor, y veneracion cordial, deſeo igualmente acertar à ſeruir à mi Rey, y Reyna: Hijo, y Madre.

El *Trono*, por mio, tiene identica conmenſuracion: que lo acceſſorio ſigue los fueros del principal: y ſiendo en mi lo principal ſer vaſſallo de mis dos Reyes, Hijo, y Madre: de Hijo, y de Madre inſeparados es por derecho eſte Trono.

La cercania del Santo he medido en el ſexto diſcurſo de ſus Gradas; por amiſtad, parenteſco, y culto. Y en lineas de *amigos, parientes, y obſequioſos* eſtàn en vno, ê igual gra-

do

do vueſtras dos Reales Mageſtades, como alli demueſtro.

Por todos titulos, pues, pertenecen indiuiſamente à la reciproca vnion de tan vnidos Reyes, Hijo, y Madre, el Santo glorificado, el Trono en que ſe glorifica, y el vaſſallo, que impele las ruedas de eſſe Trono.

En dos Querubines vn amparo nos enſeñaua el Propiciatorio antiguo; y en las Regias aras de vn Hijo, y Madre, Querubines del Propiciatorio de la Chriſtiandad Eſpañola, eſpera hallar beneuola aceptacion mi oferta, y mi humildad: aquella, por ſu eſtudio: eſtotra, por mi deſvalimiento: que de dos manos Reales deuo eſperar duplicados beneficios; y que por ellos premie, aumente, guarde, y eternize el cielo à vueſtras dos Reales Mageſtades tantos ſiglos como el Trono diuulga, y ſu Autor deſea. De S. Franciſco de Madrid à 13. de Junio de 1671. años.

CEN-

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO P.M.Fr. Nicolas Lozano, P. de la S. Prouincia de Castilla, de la Obseruancia de N.S.P.S. Francisco, Lector Iubilado, Calificador de la Real Iunta de Calificadores de la Suprema Inquisicion, Predicador de las Magestades Catolicas Felipo Quarto, y Carlos Segundo, Confessor que fue de la Christianissima Reyna Doña Ana Maurícia de Austria, Guardiã que ha sido de S. Francisco de Madrid, &c.

DE orden del señor Doct. D. Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. he visto este Panegyrico Laudatorio de las heroycas virtudes, y victorias del Santo Rey D. Fernando Tercero de Castilla, y Leon, que tambien oì à vista de las mayores Magestades del Orbe al Reuerẽdissimo, è Illustrissimo señor D. Fr. Bartolomè de Escañuela, Obispo de Puerto Rico, del Consejo de su Magestad, y su Predicador, en el qual, si Orador sagrado, colocò al Santo Rey en Magestuoso Trono de glorias, adornado de Sabios, tambien se colocò à si mesmo en el Trono de su eloquencia, laureãdose con el lauro Magestuoso de su orar, y triunfando con la palma de su discurrir. Muchos fuerõ los Sabios que adornaron el Trono del Sãto Rey, pero la destreza de tan insigne Orador de tal suerte adornò sus dichos, que valiò por todos: y si digo que excediò, no serà encarecimiento, que no es la primera vez que el Aguila exceda los Leones, aũque se adornen de plumas. Infelicidad fue e ser en el que ora, y escriue tener tal Heroe, que no pueda igualar, por mas q̃ se remonte, à lo heroyco de sus hazañas: pero tambien es gloria del Heroe hallar pluma, que bolando sobre las otras venca este impossible. Tal fue la del señor Obispo en este Pa-

nc-

negyrico, que siendo el sugeto que aclamò tan grande en sus virtudes, y tan eminente en sus perfecciones, que no cabe en los limites de la mayor ponderacion, con la suya descubriò en breues periodos de tan gran Monarca, y Santo Rey las mayores glorias, sin que à tan docto, catolico, y experto Panegyrista puedan obstar aũ los acasos: porque si (lo que aqui no acontecerà) alguno: *Letatur præpter propositum aliquid accidisse sapienti*: El que de verdad lo es, y como tal piadoso: *Operit quæ aliter gesta sunt amictu quodam, & gratia... Vt nihil indecorum prætereat, nihil in ornatum relinquat.* Todo quanto escriue el señor Obispo en este Panegyrico es digno empleo de su luzir: y quanto dize està realçado, que no es facil de imitar, y parece hablò Quintiliano de su Illustrissima, à quien sin violencia se le pueden aplicar sus palabras: *Ea quæ in hoc oratore maxima sunt imitabilia non sunt, ingenium, inuentio, vis, facilitas, & quidquid arte non traditur.* Lo q contiene este Laudatorio Panegyrico es vna admiracion: y por esto, y no contener cosa que se oponga à la Sãta Fe Catolica, ni buenas costumbres, hallo se deue dar el permisso para que se dè à la estampa, y todos logren los tesoros de su facundia, no solo en sus palabras, sino tambien en sus escritos. Este es mi parecer, salvo, &c. S. Francisco de Madrid, Iunio 18. de 1671.

D. Amb. li. de Noe & Arca, cap. 30. & 31.

Quintil. lib. 10. inst. Rethor. c. 2. de imit.

Fr. Nicolas Lozano.

Licencia del Ordinario.

NOS el Doct. D. Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, Damos licencia para que se imprima el Sermon del Santo Rey D. Fernando, que predicò el Illustrissimo señor Don Fr. Bartolomè de Escañuela, Obispo de Puerto Rico, atento por la censura dada por el Reuerẽdissimo P. Fr. Nicolas Lozano, Predicador de su Magestad, no tiene cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costũbres. Dada en Madrid à 19. de Iunio de 1671. años.

Doct. D. Francisco Forteza.

Por su mandado.

Diego de Velasco, Notario.

PARECER DEL REVERENDISSIMO P. M. Fr. Francisco de Vergara, P. de la S. Prouincia de Castilla, de la Regular Obseruancia de N. S. P. S. Francisco, Lector Iubilado, Guardian antes del Insigne, y Mayor Colegio de S. Pedro, y S. Pablo de Alcalà, y al presente del de N. P. San Francisco de Madrid, &c.

M. P. S.

QVando no lo assegurara el comun sentir de los Padres, solo con el mandato de V. A. me llegara à persuadir, que su misma execucion es premio de las virtudes: pues hallo la de mi obediēcia de todo punto premiada, solo con poner por obra el orden, en que V. A. adelantandome el reparo que puede tener la desgracia de los q̄ no podimos oirle, me manda leer el Sermon que predicò el Ilustriss. y Reuerendiss. señor D. Fr. Bartolomè de Escañuela, Obispo de Puerto Rico, del Consejo de su Mageſt. y su Predicador, en la sumptuosa fiesta, que à la extensiō del culto, en cuya possession años ha se hallaua en algunas Iglesias el Santo Rey D. Fernando, de los deste nombre el Tercero en los Reynos de Castilla, y Leō, consagrò en su Real Capilla el Religioso zelo de la Magestad Catolica. Y si el mandarmelo leer, es, como deuo presumir, para que diga lo que siento dèl; digo lo primero: Que à no ser por cūplir con las leyes, que assi lo tienen dispuesto, me pareciera ociosa diligencia, pues con solo el nombre del Autor lleua la obra la mas calificada censura, de buena, docta, erudita, y conforme à los Aranzeles Sagrados, de q̄ puedo alegar por testigo abonado la admiracion desta Corte, que ha catorze, y mas años que le oye con gusto, y vtilidad, circunstancias, que no todas vezes, ni con facilidad se vèn juntas. Lo segundo, digo, que ay Santos tābien de Estrellas abaxo

xo dichosos, de cuyo numero es nuestro Santo Rey, pues entre los demas priuilegios de naturaleza, y gracia, que le hazen afortunado, es en mi sentir no el menor auer caìdo sus alabanças en Orador, que tan exactamente las pinte con tan propios colores, como lo dizen las Historias, no comunes que alega: con tan subidos matizes como lo vozea el esmerado adorno de todas letras, de que se vale, y con tan sutiles, y elegantes pinceles, como las puras, habiles, y bien colocadas vozes, de que vsa, manifiestamente lo prueban: labrando con tã solidos materiales Trono digno à esta Santa Magestad, sin exceder el niuèl de la prudencia Christiana. De donde dezia yo, que resulta no poco merecedor de alabãça el buen dictamen, y acertada eleccion de quien se las encargò, pues tã releuante materia no se contẽtara con menos, que vn Orador, de quien como del presentè se verifique à la letra, lo que Sidonio Apolinar dixo pintando vno grande: *In hoc oportunitas in exemplis fides in testimonijs, virtus in argumentis, pondus in sensibus, proprietas in epithetis, vrbanitas in figuris, flamen in verbis, fulmen in clausulis.* Por todo lo qual digo lo tercero, que no solo se puede permitir à la estampa, sino es que se deue hazer. Lo vno, para que las virtudes de nuestro Santo Rey, con la recomendacion de tan primorosa pintura, encuentre en los afectos, principalmente Españoles, el aplauso merecido. Y lo otro, para que leyendole pueda despicarse el deseo de quantos no pudieron oirle. Este es mi sentir, salvo, &c. En este Conuento de S. Francisco de Madrid à 23. de Iunio de 1671. años.

Lib. 9. epist. 7.

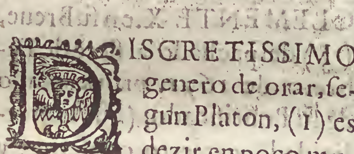
Fr. Francisco de Vergara.

Es-

E ſtas Erratas ſe corregiràn como aqui.

PAgin.1.lin.3.*Platon*,di *Pluthbarco*. Pag.7.al margen,lin. 15.*Sodile*,di *Sedile*. Pag.15.lin.4.*enriquezganle* di *enriquezcanlo*. Pag.34.lin.3.*eſculpida*, di *eſculpido*. Y al marg. lin.4.& 5.*interra Silis*,di *interraſilis*. Pag.36.al marg. *ibi: & cor*, di *ibi & cor*. Pagin.38.al margen, lin. 9.& 10. *borraràs era* 1345. Pag.39.al marg. *tu & liba*,di *tu & ſiba*. Pagin.44.lin.13.& 14.*ampliacion*,di *aplicacion*. Pagin. 51. al marg. *in inrationali*, di *in rationali*. Pag.57.al marg. lin.11. *ſciſſurum*,di *ſciſſuram*. Pag.58.al marg.num.25.lin.3.*Ierræ*, di *Serræ*. Pap.84.lin.3.*fauorer*, di *fauorecer*.

NOLITE TIMERE pusillus grex complacuit Patri vestro dare vobis Regnum. Lucæ 12.



DISCRETISSIMO genero de orar, segun Platon, (1) es dezir en poco mucho: Hallome en empeño de dezir mucho; temo no me falte discrecion para referirlo en poco; si bien, atendiendo, que los Prudentes miden en lo orado la longitud de las vozes, no por lo muchas, si por lo superfluas; como nada puede sobrar en elogios; que aun mayores anales no bastan (2) à referir, confiado en que à los humildes los ofrece Iesu Christo vn Reyno en nombre del Padre: *Complacuit Patri vestro dare vobis*

(1) Optimum orationis genus illud est, quo paucis multa sunt grauiter, sapienter, acute significata. *Plutar. in Phot.*

(2) De huius gloriosissimi Regis FERDINANDI Religione, deuotione, pietate, strenuitate, cæterisq; eius innumeris virtutibus, & triũphatissimis victorijs parum à nobis in hoc epilogo dicetur, exigerẽt enim præclara gesta eius integrum volumen. *D. Rodrigo Sanchez de Areualo, Obispo de Palencia 4. part. cap. 40.*

Regnū; admitiendo de esse Reyno la Corona, para ampliar la de vn Sāto: Con deseo de acertar, digo:

Nuestro Santissimo Padre CLEMENTE X. en su Breue, (3) despachado a siete de Febrero de 1671. primero año de su Pontificado, (que con felicidad, y acierto conserue, y dilate el cielo) à instancias, y ruegos de sus charissimos en Christo hijos nuestros Catolicos, y Amabilissimos Reyes, y Señores DON CARLOS SEGVNDO, Y D. MARIA-ANA DE AVSTRIA SV MADRE VIVDA, (que con Diuina, y humana prosperidad nos guarde por siglos el Omnipotente Rey de Reyes, y Señor de Señores Iesu Christo) suponiendo dos decretos de la Sacra Congregacion de Ritos;

(3) *In Bulla, quæ incipit:* Gloriosissimos cœlestis Hierusalem ciues, &c. *Dat. Romæ ap. S. Mariam Maiorem, sub annulo Piscatoris, die vij. Febr. MDCLXXI Pontificatus nostri anno primo.*

vno de 29. y otro de 31. de Mayo de 1655. sobre el caso excepto de inmemorial culto, y ofrecimiento de Missas, que al sieruo de Dios FERNANDO EL TERCERO, Rey de Castilla, y Leon, llamado EL SANTO, se le auia dado, y hecho por tiempo que excedia el cẽtenario numero de años, que Vrbano VIII. su predecessor, de feliz memoria decretò: cõcede, que en toda la Monarquia de dichos nuestros Reyes, y Lugares à ella pertenecientes, y en Santiago, y San Ildefonso de Roma se pueda rezàr, y libremente reze de dicho sieruo del Señor FERNANDO EL TERCERO, Rey de Castilla, y Leon, cada año a treinta de Março Missa, y Oficio doble de Confessor no Pontifice.

Y siendo la Beatificacion sentencia no vltima, y la Canonizacion vltima sentencia de la gloria de algun hombre Christiano difunto, consagrada en premio de heroycas virtudes, con que se le permite, ò māda dar culto, ò particular, ò comun; y cada titulo de los dos induce gozos, conduce alegrias, y requiere aplausos; oy, q̄ por esta Bula, parece, se passa de Beatificado, en quanto se supone, con legitima prescripcion en possessìon inmemorial de culto, y se cerca, aunque verbalmente no llega al grado de Canonizacion; siendo justo celebrar la ampliacion que gozamos, disponiendonos para la vltima sentēcia que pretendemos; consagrando por dichos fines mi Rey, y Reyna estas fiestas, proponē multiplicados

titulos de sus gozos, y entre ellos crece la desconfiança de mis aciertos.

Mas cesso, considerando, que si la obediencia à Neemias sacò luzes de carambanos de vn pozo; en la cisterna de mi humildad el corto, y elado estudio de mis afectos, que (por obediencia dichosa) sube à las aras del pulpito, resplãdecerà, sino por suyas, por de quiẽ se refieren, con admiraciones.

2. Machab. capit. 1. v. 20. 21. & 22.

Por la mayor del mundo se tuuo en su ocurrencia retroceder el Sol por sanar à Ezechias; su tardança fue acelerado auiso à los Caldeos, para q̃ embiassen ofertas, y escriuiessen cartas reuerentes à Ezechias, pidiendole su beneuolẽcia, y gracia: fue consiguiente el dictamen al prodigio. Tenian por su Dios al Sol, vieron

que le hizo reuerencia à vn Rey, honrandole, y resolvieron discretos, que a quien su Dios honraua, deuian todos honrar.

(4) Ad 4. Reg. cap. 20. Petrus Comest. *in hist. Scholast. cap.* 31. Chaldæi adorabant Solem, & miserunt Regi munera, vt honorarẽt hominem, quem honorauerat Deus eorum.

(4) Honran nuestros Catolicos Monarcas, HIJO, Y MADRE, vn Sol en dos indiuiduos, por el nueuo prodigio, y ampliacion de culto a vn Santo Abuelo, y predecessor suyo, gloria que como ella hasta oy no hã logrado las Regias aras de esta Real Capilla; y assi es deuido, que a quien nuestros Reyes honran, honremos todos sus fieles vassallos, desde el Principe mas grãde, hasta el de inferior esfera.

Yo, vnicamente indigno, por el mas humilde en todo, imitando à mis Monarcas, ofrezco, no segun lo que soy, si segun mi deseo, al SANTO REY DON FERNANDO

la mejor dadiua que aplaudiò el mundo para obstētacion de la nueua gloria de su culto; y si los Caldeos consagrarō obras, y palabras, porque huuo cartas, y dones; palabras, y obras le dedico, todas Regias, q̄ ocasiones tan gloriosas quieren gloriosos aparatos. (5) Por oferta le cōsagro; para que obstente su nueua coronacion vn Trono * de marfil, y oro, que admire el Orbe en su fabrica; que para obstentacion de tan diuina pompa seruirà mejor de triunfal carroza à lo Diuino, la que siruiò à vn Rey humano, qual Salomon: essa es la obra.

Las palabras han de ser tambien de las que admiren al Orbe, para que de obras, y palabras se diga: No ay aplauso en el Orbe como el de la amplia-

(5) Magna negotia, magnos apparatus desiderant. *Heliodor. histor. Ethiop. lib.*

* Fecit etiam Rex Salomon Thronum de Ebore grandem; & vestiuit eum auro fuluo nimis, qui habebat sex gradus: & summitas Throni rotunda erat in parte posteriori, & duæ manus hinc adque inde tenentes sodile: & duodecim leunculi stantes super sex gradus hinc, adq; inde, non est factum tale opus in vniuersis Regnis. 3. *Reg. capit.* 10.

cion de culto de el Santo Rey Don Fernando. Para ella elegi doze sentencias de doze Sabios, que para direccion suya, en lo espiritual, y temporal; eligiò de los Reynos de la Christiandad el mesmo SANTO REY; conque seràn discreciones de tales juizios las que adornen el trono de mis discursos, siendo para ellas aptas, por averlas decretado en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio diez que viuian de el Consejo de su padre, (6) y dos que èl buscò, por auer muerto otros dos, ofreciendo cada vno la suya, para que el Sabio hijo erigiesse piramides de honor à su padre, Rey tàn Santo.

Estas doze sentencias pondrê como flores de adorno en las seis gradas del Trono, sobre los doze Leones q le adornan;

(6) Por ende embiò el Rey por doze grandes Sabios, & Filosofos, q̃ embiara el Rey Don Fernando su padre para ver su consejo con ellos, assi en lo espiritual, como en lo temporal, segun que lo fiziera este Santo Rey su padre::: E porque el Rey supo que eran finados dos Sabios de estos, embiò à llamar otros dos grandes Sabios::: E esto assi acabado, dixeron al Rey estos grandes Sabios: Señor, à nosotros parece, que sepultura de tàn alto, y de tàn noble Rey, como fue el REY DON FERNANDO vuestro padre, que tanto seruicio fizo à Dios, e que tanto ennobleciò, è enriqueciò los Reynos en ganar, y conquistar, como èl ganò, y cõquistò de los enemigos de la Fè, que la sepultura deste Bienauenturado Rey, vuestro padre, deue ser titulada de los dichos de cada vno de nosotros, porque la su santa, è buena memoria

nan; con que las ſeis gradas ſe formaràn de dos dichos de los Sabios cada vna; entretexiendo con ellas por campo, y frõtiſpicio los diſcurſos de ſeis titulos de heroyca virtud de vn juſto, que eſcriuiò Hugo Cardenal. (7) El primer grado ſerà, PENSAR LO BVENO. El ſegundo, HABLAR LO BVENO. El tercero, QVERER LO BVENO. El quarto, OBRAR LO BVENO. El quinto, PERSEVERAR EN LO BVENO. El ſexto, CONGRATVRAR A LOS BVENOS; porque ſe vea el Santo por penſamientos, palabras, afectos, obras, perſeuerancias, y fauores colocado en el triunfal Trono de ſu culto.

Sienteſe, pues, en eſte Trono mi Santo; y pues pintado

ria ſinque dèl en mũdo para ſiempre::: E rogoles que le dieſſen por eſcrito los ſus dichos, porq̃ los fizieſſe poner deſpues en la ſu ſepultura de letras de oro, mayormẽte obradas, ſegun que à èl pertenecian.

Hallanſe los doze dichos al fin de vn cartapacio manuſcrito, q̃ eſtà con otros cartapacios, enquadernado en tomo de folio en S. Lorenço el Real, libreria de MS. caxon que tiene la letra *Thita* Griega: tiene 13. fojas, letra antigua, y el titulo es: Iunta de doze Sabios, que hizo el Rey Don Fernando el Santo, que ganò à Seuilla, y Cordoua, &c.

(7)

3. *Reg.* 10. Et duodecim leunculi ſtãtes ſuper ſex gradus hinc, ad que inde, &c. *Hug. Cardenal*: Sex gradus ſunt ſex partes bonitatis, quæ pertinent, & perficiunt vitam iuſti, ſcilicèt COGITARE bonum, LOQVI bonum,

num, VELLE bonũ, OPERARI bonum, PERSEVERARE in bono, CONGRATVLARI bonis.

en trage Godo, en Trono, y pompa de Santo ſe halla en ſus antiguas imagenes, ſuba, coroneſe, deſcanſe; que ſi en el Trono de Salomon era el aſsiento vn eſcaño de oro, que puede ſer por lo ſufrido, y ſonoro ſimbolo de vn Predicador; ſobre mis ombros (como al mar de brõce los nouillos) le lleuarê manifeſtando por el Orbe ſu nueuo culto, y honores en el Trono de los Sabios de mi afecto, y ſu eleccion, para que por las gradas de ſu virtud celebren la Corona de ſus meritos; que aunque el mas humilde, y menos ſabio à viſta de tantos, que venero Maeſtros: con todo eſſo el amor dà muchos brios, (8) y el que tengo à mi Rey Santo eleua à toda actiuidad la eficacia de mi obſequio.

(8) Amor eſt accipiter, quem nulla præda nobilis auſugit. S. Anton Paduan.

Ni es deſacertado el empe-

ño, teniendo ſeguro el reſguardo; que ſi en Ieruſalen los doze Leones indicauã doze Principes de las Tribus, en el glorioſo Trono del nueuo culto del Santo Rey Don Fernando ſe hallan por columnas Leones defenſores de ſu Monarquia en los Principes grandes, que le ſiruẽ por Rey como vaſſallos, y le adoran por Santo como deuotos; y con tales Columnas no es mucho ſer Atlãte de tal cielo; aunque pongan, como aquella efigie tiene, vn nueuo mundo en la mano.

Abulenſ. 3. Reg. capit. 10. quæſt. 7.

Lo qual me aſſeguran mas las dos q̃ en el Trono ſe veìan, ſimbolo à mi ver de vn poder en dos braços, como antes vn Sol en dos indiuiduos, que en lo humano repreſentẽ la amoroſa vnion de mi Rey, y ſu Madre, tendiendo los dos ſus ma-

nos para recibir de la Santa Sede este fauor, y darle por êl à su Abuelo esta Corona de ampliacion de culto; porque viendo el Santo, que à dos manos le ofrecen sus nietos ampliacion de Coronas en los Cielos, à dos manos les amplie sus Coronas en la tierra.

Y para que por ella buele la fama, suenen los clarines, y se eternice el nueuo Trono de el Santo, con otra inspeccion me assisten, en misterio, dos manos, de Iesus, y su Madre: Aquella, nacarado cauce, por donde corren cõ cinco Palabras raudales de nectares Euchar isticos, que purifiquen lo tardo de mis labios, como à Isaias sus brasas: La otra, campo de plata, en que fixe por Norte la Estrella de los Cielos MARIA, grauando en los cinco dedos

 Serm.n 13

las cinco letras de su Santo Nombre; que pues mi Reyna, quando escriuiò à las Religiones, mandando hiziessen fiestas à la ampliacion del culto del SANTO REY DON FERNANDO, se siruiò de insertar en su decreto, y auiso la noticia de ampliacion del rezo del Sãtissimo Nombre de la Reyna de los Angeles, y hombres à todos sus Reynos, bien es que yo obserue, junto para mi aliuio, los cultos que vne mi Reyna por su zelo.

Con lo qual, purificado de Dios, iluminado de su Madre, asistido de mis Reyes, con resguardo de sus Leones vassallos: en tal Trono, por tales gradas, con tales sentencias, y con tan Regios braços, sobre mis ombros descanse, suba, coronose, reyne, y triunfe, di-

vul-

ſvulgando, ê intimando à Europa, America, Africa, y Aſia la antigua, y renouada poſſeſſion de ſu culto, MI SANTO REY DON FERNANDO, y en ſu Elogio repita mi deſeo: *No ſe ha viſto tal Trono en todos los Reynos, como el nueuo culto del Santo Rey Don Fernando, el Tercero de Caſtilla, y de Leon*; que ſi en Ieruſalen merecieron al marfil, y oro eſſe blaſon los Artifices, en la Corte de de mis Reyes a vn coraçon amoroſo de vn vaſſallo le han de facilitar eſſe blaſon los auxilios; que alli fue el Trono para vn Rey hombre, aſſombro de la naturaleza, y aqui ha de ſer para vn Rey Santo, portento de la gracia: deſta neceſſito; pidamosla, diziendo: *Aue Maria, &c.*

NOLITE TIMERE pusillus grex: Loco, & capite supra memorato.

PRIMERA GRADA.

PORQVE Hermoseen à el Trono discreciones (N.N.) cessen palabras mias, y enriquezganlo sentencias agenas. La del primero Sabio fue: *Mejor es tu fin, que tu comienço.* Y la de el segundo: *En la muerte fenecen los saberes; y en la de este Rey creciò la sabiduria.* Estas dos sentencias, sobre cãpo de oro, sobre puesto de çafiros, por lo de intencion del cielo, adornan la primer grada, cuya heroyca virtud es, PENSAR LO BVENO, *cogitare bonum.*

Y aunque lo enigmatico de las doze sentencias permite

por ſu fecundidad peregrinas, agudas, ſuaues, doctas, y verdaderas interpretaciones à varios intentos, (que otros mayores ingenios iluſtraràn) para el mio, vniẽdo heroycos principios, y fines de nueſtro Santo en ſus ſantos penſamientos, diuiſo que las dos ſentencias ſon comparatiuas; ſuponen vnos principios buenos, y ſabios, y divulgan vnos fines mas ſabios, y mejores: y vniendo penſamientos, principios, y fines ſuyos, con verdad eternizo en eſte nueuo Trono:

(·.·)

(?) ✠ (?)

QVE EL GLORIOSO Rey Don Fernando el Santo, Tercero de Castilla, y Leon, en sus principios por todas lineas fue bueno, pero su fin fue mejor.

VErifico esto comun con prueba de lo particular. Nacer hijo de Rey, aunque no heredero, es bueno: ser buen Rey, es mejor: nuestro Santo Rey naciò hijo de Rey, y no heredero; porque su padre D. Alonso Fernandez de Leon tenia por heredero de Leon al Infante Don Fernando, hijo de la primera muger Doña Vrraca: y su Madre Doña Berenguela, hija del Rey de Castilla, tenia otros dos hermanos Fernando, y Enrique, el que reynò despues: y esso no obstante, el cie-

lo lo hizo Rey: y assi en la linea del nacer empeçò bien, pero acabò mejor.

1. Reg. 16.

Dauid naciò hijo de su padre, pero no primogenito: esso no obstante, dispuso el cielo, que si otros tuuieron la primogenitura, èl gozasse por decretos diuinos vn Reyno: nacer hijo de su padre fue bueno; pero verse Rey, no auiendo nacido Rey, fue mejor: con que en essa linea representa al Santo Rey D. Fernando, que empezò biē, y acabò mejor.

En la educacion sus pensamientos, y principios fueron buenos, pero sus fines mejores. Criòle à sus pechos (8) (cosa, ni antes, ni despues vista en Castilla, ni aun con otros hermanos suyos) aquella Muger fuerte, (9) honor de Monarquias, iris de paz, valor de la guerra,

(8) *Histor. general, fol.* 379. Que le diò su leche, y lo criò dulcemente.

(9) *D. Rodrig. en la vulg. de Pergam. capit.* 19. Muy noble, è muy buena Reyna, cuyos pechos estauan llenos de leche de virtudes: E por el merecimiento que auia en ella se marauillauan de ella los omes, que non vino hì fembra que la semejasse. *Y hablādo de su muerte:* Esta era espejo de Castilla, y de Leon, y de toda España, por cuyo seso se guiauan muchos Reynos. Grāde vētura, è grāde mejoria ouo de quantas Reynas ouo en el su tiempo.

archiuo de prudencia, alcaçar de justicia, idea de virtudes, D. BERENGVELA, Reyna madre de Castilla: que de tales originales tiran lineas a su zelo las Reynas madres de España en minoridades de sus hijos.

Con esta criança PENSAVA ser de la Iglesia; y saliò tan lleno de virtudes, que con sacra emulacion Doña Blanca, hermana menor de nuestra Reyna de Castilla; porque su hijo Luis saliera tal (como de hecho saliò vn San Luis Rey de Francia) lo criò tambien à sus pechos. Por esta linea, pensamiento, y educacion son buenos.

A essa bondad sobreuino darle su madre por Maestro à el Santo Martino, Canonigo de San Isidro de Leon, à quien marauillosamente hizo docto

El Arcobispo Don Rodrig. lib. 9. cap. 17. Hæc enim Regina nobilis tanto studio cōseruauit, & adeo dilatauit recepta charismata gratiarum, vt omnis ætas, omnis sexus, omnis cōditio, omnis professio, omnis ratio, omnis lingua affectū sentiat cum effectu, & virtutum fasciculo nō partito omnibus misericordiæ opera compartitur, & paternorū operum prouida executrix plus inuenitur Regni, & rerum prodiga, quam virtutis. Quam merito nostra tempora admirantur, &c.

Lucas Tudens. in præfat. ad Chron.
Ioan. Marian. histor. Hispan. lib. 11. cap. 16
Ambros. Moral. lib. 12. cap. 13.
Tamayo Salaz. Martyrol. Hispan. die 11. Februarij.

el mismo San Isidro, dexandolo tan lleno de sciencias, que con ellas, y sus virtudes fuesse luz de la Christiandad, credito de Eclesiasticos, (10) archiuo de perfecciones, y Maestro de Rey tan Santo.

Por la educacion de su madre pensaua lo bueno nuestro Santo: mas con la educacion de tal Maestro lo mejor: su madre le enseñaua pensamientos de Santo para si, que es bueno; y su Maestro le instruìa en ser Sãto para si, recto para todos, y principal para Dios, cuyo Principado representa vn Rey sobre la tierra, (11) que son las tres partes que obran mejor à vn alma; y assi se verifica tambien por la linea de su educacion, que su principio fue bueno, pero su fin fue mejor.

(11)
Alexand. Alens. sup. Psalm. 50. *vers.* 12. 13 & 14. Spiritus *rectus*, respicit iustitiam: spiritus *Sanctus*, bonam vitam: spiritus *principalis*, principatum legitimum. *Idem, Hug. Card.*

IN-

INSIGNE nombrò Daniel à Alexandro: fuelo mucho por hijo de sus padres Filipo, y Olimpias; pero lo fue mas por discipulo de su Maestro Aristoteles: esso indica el nacer, y el estar entre los ojos: por el nacer sus padres, por los ojos sus Maestros. (12)

Predominò Alexandro de Cyro por hijo de sus padres, y de vna muger torpe, criada cõ venenos para muerte de su cuerpo, y alma, por discipulo de su Maestro. Lo primero fue bueno; y lo segundo mejor: marciales triunfos fueron sus pensamientos por hijo de sus padres; y virtuosas honestidades por discipulo de su Maestro: y à tener por madre à Esther (que lo fue de su contrario) (*) simbolizara (mejor q̃ Olimpias) à Doña Berenguela, y fuera

(12)

Daniel 8. Et habebat cornu insigne inter oculos. *Lyra*, Istud cornu significat Alexandrum... Et dicitur INSIGNE, quia fuit nobilissimus Princeps in armis::: Sed dicitur cornu situm inter oculos, quia dirigebatur per Philosophos, & præcipuè per Aristotelem Philosophorum Principem. *Y antes de esso dize*: Missa sibi fuit puella veneno nutrita, vt sic per incontinentiã suam accedens ad eam intoxicaretur: sed Aristoteles per gestus, & aspectus oculorum illius puellæ perpendit eam sic esse nutritam, & prohibuit Alexandrum ab eius concubitu.

(*)

Lyra: Secundũ Rab. Salom. Darius fuit filius Assueri, & Esther Reginæ, & hoc dictũ videtur mihi rationabilius.

mas perfecta la comparacion, de que aprendiò de la madre purezas, y del Maestro virtudes, para empezar en su educacion bien, y acabar mejor.

Quitado lo imperfecto, simboliza Alexãdro à nuestro Rey Santo en su principio de reynar con pocos años, y muchas virtudes, sossegando dissensiones, ocasionadas por su padre. Y si Alexandro empezò virtuoso, hasta predominar al principio contra enemigos, y vicios, descaeciendo despues: nuestro Santo Fernando empezò, prosiguiò, y consumò su vida con triunfos contra vicios de sensualidad, respirando fragrancias de castidad conjugal, y fulminando sentencias de quemar à vna torpe mugercilla, q̃ quiso perturbar (§) el espiritu Angelico de vn hijo de mi Padre

Fr. Iuan de Pineda en la Monarquia Eclesiastica part. 1. lib. 6. cap. 28. §. 5. & 6. & capit. 29. §. 1.

(§) El Maestro Vmberto, y Fr. Hernando del Castillo en sus histor. de Santo Domingo: y Fr. Iuan de Orche en la de S. Frutos refieren el caso citalos Hypolito de Vergara en el libro del Santo Rey D. Fernando, discurs. 2. §. El Rey D. Rodrigo, pag. 42.

San-

Santo Domingo de Guzman, Confessor suyo, digno de tal ministerio por su zelo, y santidad. Y assi en linea de su educacion, por hijo de su madre saliò bueno, y por discipulo de vn Santo, mejor.

Por linea de Reynar tuuo su pensamiento al principio en lo bueno, y à èl fin en lo mejor. El primer pensamiento de Dauid, quando se viò confirmado Rey, fue consagrar sus acciones à Dios, leuantando à èl sus ojos: (13) buen principio; y lo coronò con morir puesto en Dios su pensamiento, dexando antes de su muerte dispuesta familia, que diesse culto en el Templo, y Santuario, que encerraua su Propiciatorio, y Arca, (14) con que empezò el Reyno bien, y lo acabò mejor.

(13) *Psalm.* 100. *vers.* 3. Non proponebam ante oculos meos rem iniustam, &c. *Lyra*: Psalmum istum fecit Dauid, quando cognouit se confirmatũ in Regnum Israel proponens vti Regia Dignitate ad Dei honorẽ, innocentiam sui, & populi vtilitatem. Moraliter autem potest exponi de quolibet Rege bono.

(14) 1. *Paralip*. 23. Et cõgregauit omnes Principes Israel, & Sacerdotes, adq; Leuitas, &c. *Lyr*. Vt ordinaret cultum Diuinum, & istud fecit Dauid VLTIMO ANNO vitæ suæ.

Cronica del Santo Rey Don Fernando el Tercero, emẽdada por Diego Lopez Arcediano de Seuilla, cap. 5.

Por muerte de Don Enrique heredò, como hija mayor del Rey de Castilla Doña Berenguela, el Reyno: Embiò por su hijo Fernando, que estaua en Toro, à Lope Diaz, y a Gonçalo Ruiz Giron. Y despues de auerle traido fue aplaudido Rey à la sombra de vn olmo por los Grandes hombres que assistian à su madre; la qual para dar al Reyno lo que necessitaua juntò Cortes en Valladolid: en ellas, en el mercado publicamẽte el mismo dia, hora, y lugar en que fue coronada Reyna legitima de Castilla, renunciò el Reyno en su hijo: el qual recibiendolo à vista de tanto aplauso en vna, y otra ocasion, cantando, *Te Deum laudamus*, yendo a la Iglesia (siguiendo en todo los santos cõsejos de su madre, que por ley

Hypolit. Verg. disc. 1. pag. 23.

Hist. Gener. del Rey Don Alonso: Alçò las manos, è bendixo à Dios por ello, &c.

El Arcediano Diego Lopez cap. 6.

Di-

Diuina, y humana deuia honrar) alçò los ojos à Dios, ofreciò ſu Reyno, proponiēdo (como deſpues lo cūpliò) (*) emplearlo en mirar ſu honor, en ſalçar la Fê con virtud perſonal, y vtilidad de ſus Reynos. Gran principio de Rey!

Llegò la muerte: alçò à Dios los ojos, diziendo: *Señor, diſteme Reyno, que yo no tenia, y mayor honra, y poder, que yo merecia: diſteme vida quanto fue tu ſanta voluntad: Señor, gracias te doy, tornandote, y entregandote el Reyno que me diſte con aquel aumento que en èl pude hazer, ofrezcote mi alma*::: Luego tomò la candela con las manos, y alçola àzia el Cielo, y dixo: *Señor IeſuChriſto, Redēptor mio, deſnudo ſali del vientre de mi madre, y deſnudo me ofrezco à la tierra.*

Antes de eſto, como Dauid,

El Obiſpo de Palencia 3. p. capit. 39. Ita que ad cœlum oculos vertens, tu Domine, qui ſcis corda, & rationes hominū: noſti, quia non meā, ſed tuam gloriam quæro; non tam caducorum Regnorum, quam fidei tuæ Chriſtianæq; Religionis augmentum.

Diego Lopez, cap. 76.

en sus vltimos tiempos puso fa milia, y Casa Real à la Virgen Sacratissima nuestra Señora de los Reyes, su amparo, y patrocinio.

Alçar los ojos à Dios, dar gracias, cantar, *Te Deum laudamus*, vistiendose vna Corona, es bueno: Alçarlos, dar gracias, cantar desnudãdose della por Dios; dexando para su Madre, racional Arca del Manà Diuino, Casa Real, Oficiales, y Ministros Reales, cõ su acostamiento, y gajes de Mayordomos, Camareros, Capellanes, Guardas, y Porteros, cuyo despacho ha quedado por Patronazgo Real, es mejor. Y assi verifico tãbien, q̃ en los pensamientos de reynar nuestro Rey Fernando el Santo, en el principio fue bueno, y en su fin mejor.

Fr. Domingo Baltanas, citado del P. Iuan de Pineda, en su dicho al Interrogatorio sobre la Canonizacion del Santo, respondiẽdo a la 23. 24. & 25.

Serm^n 13

Por lo vtil: Si fue al principio bueno, fue al vltimo fin mejor. Empezò a reynar año de 1217. y reynò hasta el de 1252 Concediò por su intercession Dios à estos Reynos, que en todo el tiempo de su reynado, q̃ fueron treinta y cinco años, ni huuiesse hãbres, ni contagios. (*) Muere, y la Sãtidad de Inocencio IV. concediò indulgẽcia à quiẽ visitasse su sepulcro, rezando lo que su Santidad ordenaua.

Comida, y salud, es bueno: Indulgencia para el alma, es mejor: lo primero diò el Santo, quando empeçò à reynar: lo vltimo, quando acabò; con que siendo Santo vtil para los cuerpos, y para las almas: por lo del cuerpo fue bueno en sus principios, y mejor por lo del alma en sus fines.

(*) Por su grã buen afortunamiẽto, qual Dios daua, como à su amado siervo; cà nunca en el su tiempo vierã mal año de mortandades, nin fambres, ni otro contralle en Castilla, ni en Leon, sino todo muy abastado, è comprido. *La General del Rey D. Alonso, fol.* 346.

Hypolito Vergara disc. 2. fol. 30. y el P. Pineda en la respuesta del Interrogat. à la 72 73. 74. & 75. §. Lo 6.

(15) *Lyr.* Tunc accepit à Deo virtutem influẽdi ad varios effectus. *Genes.* 1.

Fue mas vtil el Sol al quarto, que al primero dia: porque à lo lucido de antes (15) le sobreuino virtud de hazer bien à el Vniuerso. O Fernando! Santo para cuerpo, y alma! Sol en cuyo Oriente para el cuerpo nace la salud, que es bueno: y en cuyo Ocaso brillã en las almas Indulgencias, que es mejor.

En el ser venerado, que es la fiesta de su culto, por los medios que oy goza, fue bueno en su principio, y en su fin mejor. Su principio fue aplaudido de estos doze Sabios: bueno. Oy se vê aplaudido del Vicario de Iesu Christo en la Bula referida: mejor. Con que en el ser celebrado empeçò bien, y acabò mejor.

Veneraronle sus hijos, nietos, y bisnietos, hasta Fernando

lexam. 13

el Catolico, que se honraua cō lleuar su espada en la procession, y los Principes en lleuarla à las conquistas. Veneraronle: bueno; pero no le adelantaron el culto. Y por esse motiuo (*) quiere Autor Seuillano faltasse el hijo de Fernando el Catolico, y Doña Isabel, trayendo a la siempre Augusta, y Cesarea Casa de Austria por el matrimonio de Doña Iuana con Filipo Primero à que reynasse en España, y con el Imperio hermanasse el adelantamiento de su culto, y canonizacion.

Vino la Cesarea, ê Imperial Casa, y con ella la felicidad de los Españoles. Reynò, inuocò al Santo; pero al Santo le estuuo mejor la inuocacion desta Casa, que de la suya primera; porque si los de aquella le ado-

(*) Y parece sin duda, q̄ (*à la Reyna Catolica D. Isabel*) la quiso fauorecer, y prosperar el cielo por medio del Santo Rey, para que agradecida le procurasse la suprema, y general veneracion deuida à su perfecciō, y santidad: pues auiendose oluidado desta obligaciō (sin saberse otra culpa) le quitò el hijo vnico q̄ tenia para sucessor, librando las esperanças de la Canonizaciō del Rey Santo en la piadosa, y santa Casa de Austria. *Hypolit. de Vergara en la dedicaciō del disc 2. &c.*

rauan para que los amparasse, no le adelantaron sus glorias: mas esta Casa Augusta, en que la Fê, y la Iglesia Catolica descansan, le adorò inuocandole, y correspõdiò a los Beneficios con ampliacion de cultos: con que à el Santo mejor le estuuo el fin en la Casa de Austria, que el principio en la Casa de Castilla.

Es euidente; porque los Reyes que huuo desde D. Alonso el Sabio à Don Fernando el Quinto, y su hija Doña Iuana, nada le aumentaron: entrò la Casa de Austria, y Filipo Segundo el año de 1579. le erigiò vna Real Capilla: si pidiò al Santo fauores, le diò instrumento de cultos.

Contristose España año de 1627. con enfermedad, al parecer, mortal de mi Rey, y

señor Filipo Quarto, que descansa en paz, (*) y creciò la tristeza con el fatal golpe del metal mas interpretado, que entendido de Belilla: tocò al arma la desgracia: saliò la piedad al campo, inuocando en Seuilla el amparo de el Santo Rey Don Fernando, para que diesse salud, y vida a su descendiente Austriaco: hizolo, y en sentir piadoso, le añadiò treinta y ocho años de vida.

Mas si le diò vna vida, le sacò dos decretos el año de 55. para que constasse la possessiõ de su culto, dexando empezado entonces lo que oy su hijo, y esposa han ampliado: porque si ser adorado porque fauorece es bueno: y ser adorado, y correspondido el bien, es mejor: en el ser de culto empezò por su Casa bien, y acabò por la

(*) Y si es cierto, como en Seuilla se dize, (y yo no dudo) que V Mag. (*hablaua con el Rey Filipo Quarto*) desde el año passado de 1627. deue la vida que goza al Santo Rey Don Fernando, en cuyo sepulcro se pidiò con oraciones, sacrificios, y lagrimas à tiempo que V. M. estaua desauciado de los Medicos, y remedios humanos; y quando estaua (si assi dezirse puede) tañida ya la cãpana, que por semejante muerte, y desgracia de España se suele tañer, &c. *Hypol. de Vergar. en la dedicacion del discurs. 1.*

de Auſtria mejor.

La meſa de los doze panes tenia dos codos de largo; y vno de ancho. Sobrepuſieronle vna Corona de quatro dedos con tal primor, que con ella eſtaua quatro dedos mas ancha que antes, (16) porque no la puſieron encima, ſi en contorno. Viueza de Cayetano: en que para AMPLIAR VN CVLTO, nos diò vna Corona de oro.

(16) *Exod. 25. verſ. 24.* Facieſque illi labium, &c. Intelligo itaq; hũc aureum limbũ circum circa, non ſuper menſam, ſed applicatum menſæ: ita quod AVGEBAT longitudinẽ, & LATITVDINEM Caiet. etiam poſt eum Lipom.

Eſta Corona (ſin que ſe diſguſte Lipomano) es de oro: la meſa de madera de Sethim: deſuerte, que vn arbol le diò ſer, pero vn oro le ampliò ſu longitud, y latitud. El arbol de vna tierra, el oro de otra: no lo de la tierra que la engendrò, ſi lo que vino de otra la coronò.

En Eſpaña naciò el Arbol de San Fernando: traſplantòſe en Alemania, y vino deſde ella

en

en la Invicta Casa de Austria la ampliacion de su culto; tal, que si hasta aqui le conociã por el REY DON FERNANDO EL SANTO, oy le aplauden mis Austriacos Reyes de España con tal culto, q̃ parece quatro dedos mas Santo que hasta, aora.

DosCoronas auia: vna mayor, menor otra; porque sea la primera mas pequeña por los años, simbolo de NVESTRO REY CARLOS SEGVNDO, oro de nuestros coraçones, que deseamos de subidissimos quilates en salud, vida, aciertos, y victorias sus vassallos: Y la otra, en cuyo gremio se contiene la pequeña, simbolizarà à su Madre, esfera oy donde se cõtiene el punto de la Christiandad, y centro de los aliuios Españoles.

Profetica no, estudiada si es la aplicacion. Interpolada de llano, y esculpida (17) era essa Corona: en ella por misterio se veìan Reyes desde David à Sedechias. Y (supuestos otros fines) para mi aplicacion, digo: Las imagines Reales que ay en essa Corona (dexados otros computos) llenaron *quatrocientos y setenta años, seis meses*, (*) *y algunos dias*: que en nuestra aplicacion permite dezir: Despues de quatrocientos y setenta años, seis meses, y algunos dias se verà esta mesa cō la Corona, que perfectamente amplie su misteriosa latitud, y longitud.

Hago el computo desde que naciò el Santo Rey Don Fernãdo, hasta el dia presente que nuestros Reyes sus nietos le hã ampliado el culto, y digo: Por

(17) *Petr. Comestor* ad cap. 25. Exod. *Histor. Scholastic. cap.* 48 dize: Et erat Corona hæc in terra Silis: *id est*, interpollata celaturis, & plano. Erant autem (vt aiunt Hebræi) celaturæ illæ quasi imagines Regum, & Prophetarum: tot ibi sunt imagines factæ: quot futuri erant Reges in Hierusalem à Dauid, vsque ad Sedechiam.

(*) San Isidoro pone desde Dauid al captiuerio Babylonico 485. años
Eusebio 442.
Nicephoro 424.
Anastasio 434.
En las notas al Cronicon de San Isidoro en la 4. edad, se dize: Iosephus vero lib. 10. cap. 10. Templum concrematum (ponit) post QVADRINGENTOS SEPTVAGINTA ANNOS, ET MENSES SEX, DIESQVE DECEM.

Por esta nota me he seguido, porque (en lo que yo he visto) Iosepho es de otro sentir en dicho lib. 10. c. 11.

Nouiembre de mil yducientos nació el Santo Rey: (asi lo supongo con los Historiadores, y con los doctos de esta Corte, que he comunicado.) Desde Nouiembre de mil y duciẽtos, hasta Nouiembre de mil y seiscientos y setenta vàn quatrocientos y setenta años. Desde Nouiembre de mil y seiscientos y setenta, hasta siete de Iunio, que es oy, van seis meses, y vnos dias.

Facil es contar: de Nouiembre de setenta à Diziembre, vno: de Diziembre de setenta à Enero de setenta y vno, dos: a Febrero, tres: a Março, quatro: à Abril, cinco: à Mayo, seis, y siete dias mas que vàn de Junio: con que si el periodo de años en que recibia vltimo cõplemẽto de ampliacion la mesa, contenia quatrocientos y

ſetenta, ſeis meſes, y algunos dias: deſde el dia que naciò nueſtro Santo Rey Fernando, haſta el preſente han corrido quatrocientos y ſetenta años, ſeis meſes y algunos dias: y en el preſente acredita mi aficiõ, que deſpues de quatrocientos y ſetenta años, la dorada esfera de Carlos, y Maria-Ana amplian el culto de vn Santo, facilmẽte repreſentado en la meſa por lo dedicado à Dios: porque ſi ſe viò a los principios cõ aplauſos, en el fin deſtos tiempos ſeã mayores ſus cultos, eſtableciendo en la divulgacion dellos, que como tuuo nueſtro Santo Rey ſus penſamientos, y coraçon en Dios, (18) le hõrò ſu paternal beneuolencia dandole vn Reyno humano, y Diuino; de los quales en todas lineas ſe verifique el ſentido de

(18) Ibi: Et cor veſter erit. *Chryſoſtomus*: Neceſſe eſt, vt quo præceſſerit dilectionis theſaurus; illuc & COGITATIONIS ſequatur effectus. *ap. Hug. Card.*

ſus

Serm.^n 13

ſus Sabios: De que en ſus principios fue bueno, y en ſu fin mejor en ſus penſamientos, que es la grada primera de mi Trono; *cogitare bonum.*

SEGVNDA GRADA.

Campo de plata, con ſobrepueſtos de çafiro, piedra de tres colores, indicio de variedad, ſerà el de la ſegunda grada, en quien ſe diuiſan palabras de nueſtro Santo, hablando ſiembre poco, y bueno: *Loqui bonũ.* Sobre ſus dos Leones ſe leen los dichos del tercero, y quarto Sabio. Dize el tercero: *Fuiſte ſiempre en la vida con mucha virtud, y eres Sabio en la muerte.* El quarto: *Mas ſerà tu remembrança, que el tiempo de tu vida.*

Virtudes del Santo, en vida con multitud, y elogios por ellas en la poſteridad, contienen (a mi intẽto) eſtas dos ſentencias: las quales, con el aſ-

ſump-

ſumpto de *hablar lo bueno*: blaſon ſegundo del Trono, dã motiuo a perſuadir:

Que en las palabras de el Santo Rey Don Fernando Tercero de Caſtilla, y Leon, ſu menor hablar fue ſu mejor dezir: ſiendo para Dios Santo como muchos, y teniendoſe en ſus palabras por poco.

Prouerb. 15. Ap. Abulenſ. q. 39. in cap. 9. Ioſue.
Arcediano, cap. 76.
Refiere la carta la hiſtoria General.

PONderen eloquentes lo Chriſtiano, eficaz, y perſuaſorio de vna carta, con que venciò a ſu Padre: ſiendo mas la valentia de ſus palabras, que la animoſidad de vn indignado.

Ordenaciones que hizo en Valladolid Era 1345.
En vn libro M.S. de S. Lorenço el Real, cax. 5. letra HITA 3. El titulo es: *Ordenanças, y leyes de los Reyes de Caſtilla.*

Eternizen los Monarchas las palabras, con que auiendole repreſentado en Cortes de Valladolid, que boluieſſe a algunos Concejos, lo que auia

da-

dado a otras perſonas: conociendo ſer juſto, reſpondiò: *E me pidieron por merced*, que las mandaſſe tornar à las Villas, à quien las tomẽ, ê que deaqui adelante, quẽ las non dê: TENGOLO POR BIEN, E OTORGOLO. Eſtas ſon palabras, que no dexan en la conciencia culpas (19) de razones de eſtado.

Canten por Fenix de Monarchas, al que en ſus palabras quiere de las Igleſias oraciones, no teſoros: y al que aſſombrando à legiones los Africanos, dize teme maldiciones de los mayores años, por no cargar imponiendo, a los que defiende peleando.

Cantenlo, digo: pero no lo eſtrañen: que ſi Mahoma introduxo Setas en coraçones agrauados de impoſiciones de He-

(19) 2. Reg. 19. v. 29. Tu & liba, &c. Abulen. q. 29.

Marian. de inſtit. Princip. lib. 10. El teſoro, que yo eſpero de las Igleſias, no es ſu oro, ni ſu plata, ſino ſus oraciones, y ſacrificios. *Hipolito diſc.* 3. *fol.* 56.

Mas temo yo las maldiciones de las viejas de mi Reyno, que à todos los Moros de Eſpaña, y Africa. *Baltanaſ. Hipolit. citado.*

(20)
Apocal. 13. v. 11. Lyra & Paul. Burgen. in additionibus ad dictum caput.

raclio; (20) quien auia de destruir Mahometanos, claro es que auia de escusar imposiciones.

Diego Lopez Arcediano de Seuilla, historia del Santo Rey D. Fernando, cap. 76.

Admire la posteridad, oir a vn Rey en tierra a la hora del morir dezir a su hijo D. Alonso el Sabio: *Hijo, mirad como quedais rico de muchas tierras, y vassallos, mas que ninguno otro Rey Christiano: Hazed como siempre hagais bien, y seais bueno, que bien teneis con que: Ya quedais Señor de toda la tierra, que los Moros auian ganado al Rey Don Rodrigo. Si en este estado, que ya veis la dexo, la supieredes mantener, sereis tan buen Rey como yo: Si vos ganaredes mas, entonces sereis mejor que yo: Mas si de lo que os dexo perdieredes algo, no sereis tan bueno como yo.* Porque no sea solo Dauid en dar consejos a su hijo Sa

bio

Serm^n 13

bio Rey que le ſucede.

Ponderen, eternizen, canten, y admiren otros eſſas palabras, que a mi deſvelo aficionan las que el Santo Rey puſo en el primero Priuilegio, que diò a aquel Emporio (**) de dos Mundos, admiracion de los ſiglos, traslado del cielo, Ciudad del Santo en la tierra: SEVILLA digo: hablando aſſi: *Nos el Rey Don Fernando, SERVIDOR, y Cauallero de Ieſu Chriſto, &c.* Con eſtas noto otras, en que hablando del Apoſtol Santiago, dize: *Cuyo ALFEREZ Nos ſomos*. Alferez, Servidor, y Cauallero os llamais, Santo mio? No mas?

Pues la voz de los ſiglos os predica Dilatador de la Fè: deſtruidor de ſus malos contrarios los Moros, y Hereges. Aueis edificado à Dios, y ſu

(**)
Vrbs ad Betim ſitu amœniſsimo excellens ambitu magna, forma rotunda, viſu pulchra, templis celebris, Ædium pulcherrimarum frequentia exculta. Tam multa de hac vrbe præclara cõmemorari poſſent, vt natum ſit inde, tritum vetuſtate prouerbium: QVIEN NO HA VISTO A SEVILLA NO HA VISTO MARAVILLA. *Gerard. Mercator.*
Hypolit. de Verg. diſc. 1. fol. 24. & diſc. 3. fol. 51.

Madre mas de dos mil Templos. Sois firmamento en quiē hallan como Eſtrellas vida las Religiones de Santo Domingo, San Franciſco, San Pedro Nolaſco, Redempcion Trinitaria, y otras. Deteneis el Sol, mandais los vientos, eſtorbais incendios en vueſtras naues, y gentes.

Vos deshazeis los duelos del Santo Apoſtol Santiago, haziendo q̄ los Moros le bueluan en ſus ombros las campanas, y puertas deſde Cordoua à ſu Igleſia. Con vos, Señor, habla nueſtra Señora: a vos os ſiruen Angeles de pintores: vais a orar por mandato diuino à la Imagen de nueſtra Señora de la Antigua, ſaliendo de vueſtro exercito, y entrando en Seuilla por vn poſtigo del muro, y ſe os cae la eſpada por ir en extaſis,

ſis, ſin que el Moro os eſtorue, ſe os atreua, ò ſe pierda vueſtra eſpada, pues la hallaſteis en el miſmo ſitio, quando bolviais de la oracion.

Aqui, Señor, ù Dios, ò ſu Madre, ò los Angeles, ù el Apoſtol parece que os guardan, y ſiruẽ. Pues como vueſtra Real perſona, quando ſe nombra, ſe dize SIERVO, CAVALLERO, ALFEREZ? Todo es verdad: verdad es, lo que es: y verdad es, lo que dize: menos habla, y mucho obra, y en ſu menor hablar, ſe cifra ſu mayor dezir.

Lo mas que puede oir de ſi en la ampliacion de ſu culto, es, que al SIERVO DEL SEñOR el Rey Don Fernando le dên oficio de Santo Confeſſor no Pontifice: SIERVO ſe nõbraua por ſer menos: SIER-

VO le nombran oy que le conceden mas: y afsi lo mas que de si pudo dezir, cõsistiò en lo menos que de si eligiò hablar: pues el titulo que él se daua por lo menos, se lo dà el Vicario de Christo quãdo le celebra mas: que siempre quiẽ obra mucho, habla de si poco.

Gen. 28. v. 11. & 18.

Dispertò Iacob en cierto lugar, y leuantò por Ara vna piedra. Simbolo es del Rey D. Fernando el Santo, por mi ampliacion Iacob: lo vno, porque tuuo el Reyno por discrecion de su madre. Lo otro, porque venciò prudente disturbios de los propios. Lo otro, por passar rios, y sufrir inclemencias, como se pōdera de los cercos de Iaen por frios, y Seuilla por calores.

Tambien, en leuãtar la piedra: ha seruido humilde como

polvo, firme como piedra: y à Soldados, y vassallos tales les diò en todo su mano el Rey D. Fernando el Santo, abrazando a los que venian salpicados cõ la sangre de los Moros.

Leuantò la piedra: Le auia lastimado la cabeça: es natural efecto. Y los Principes generosos oluidan ofensas, y abren la mano à beneficios. Bien supieron esto en Castilla, y Leon los q̃ se hallaron vencidos de agassajos, quando dauan assaltos con disgustos.

Mas pues fueron tres las q̃ puso, como se dexa las dos? No tal: que de las tres se hizo vna. (21) O diuino Prototypo de Fernando el Santo! desde q̃ entrò la cabeça de Iacob por medio, no hã hallado los mortales desvnion de las piedras q̃ èl vniò: y desde que en la ca-

Pined. en el Interrog. §. *A la 38. trae de la Antigua. de Pergamin.* Nõ fue home q̃ viesse Rey que asi lo sopiesse hõrar, a quien el honrar deuiesse. Y *à D. Luc. c.* 79. Abrazaua los Soldados que venian salpicados cõ sangre de los Moros, &c.

(21) *Gen. 28. vers.* 11. Tulit de lapidibus, &c. *Lyra*: Dicut Hebræi quod accepit tres lapides: & satis videtur ex textu, quod accepit plures, ex eo, quod dicitur, *de lapidibus*, & quando euigilauit, inuenit, quod illi tres lapides facti erant vnus lapis.

beça de Don Fernando el Tercero se vnieron las Coronas de Castilla, y Leon, ni aun los terminos, que les diuidiã sabemos los Españoles.

Sobre tres duerme, y vna leuanta: de noche tres fueron los dolores, naturalmente hablãdo, que las piedras lastiman à quien duerme en ellas. Dios, y los Angeles bien saben, que ha padecido dolores como tres.

Pues con las obras dize: Aora q̃ es de dia vendrã hombres: Si vên tres piedras, diràn: Afee que el buen Cauallero ha sufrido tres dolores: si leuanta vna, diràn, que ha sufrido vno solo: pues como espiritu lleno de virtudes duerme en tres, y leuanta vna; porque sepan, que quando Dios lo sabe, es Santo como tres; mas quando el mũdo lo mira, se dà a conocer co-

mo vno: que los varones de el cielo obran mucho, y se divulgan poco.

O prodigio de Reyes virtuosos! Las virtudes, y milagros de tres Santos tan sublimes, como mis gloriosos Padres Santo Domingo de Guzman, San Antonio de Padua, y San Nicolas, en libertar encarcelados, y cautiuos, en descubrir lo perdido à él encomendado, y remediar los pobres, peregrinos, y desamparados, tiene con la prerrogatiua de alcançar sucesion en las familias.

Hypolit. disc. 3. §. Prosiguiendo, fol 61.

Y siendo Santo como tres, se llama SIERVO, ALFEREZ, Y CAVALLERO como vno: cumpliendose en él lo literal del Euangelio, (22) de que los que para el mundo se nombran PEQVEñOS, para

(22) Pusillus grex, &c. *S. Ped. Crysolog. serm.* 22. Grex pusillus mũdo, magnus Deo est.

con Dios son GRANDES, y como à tales les dà el Supremo Reyno: cuya possessiō por nueuos titulos haze notoria con sus palabras de SIERVO el que como SANTO REY DON FERNANDO triunfa oy subiendo la segunda grada del Trono de los Sabios, diuisandose por ellas, que su menor dezir, fue su mejor hablar en todo, y siempre lo bueno: *Loqui bonum.*

TERCERA GRADA.

De jaspes con castillos, y almenas de diamantes, fortaleza que doma, y virtud que ahuyēta resistēcias, y fantasmas, adorno la tercer grada, entretallando en su espacio la firmeza, y valentia de nuestro Santo Rey en el QVERER LO BVENO. Hizo notoria su voluntad en las conquistas, porque como èl dixo: A otros no les su-

cedieron todas bien, y à êl si, *porque pudo ser fuessen con intento, ò mezcla de deseo de acrecentar su Corona, mas que de plantar la Fè, y la honra de Dios*: mas êl conquistò queriendo solo la honra de Dios, aumento de la Fê, y bien de sus vassallos.

Siendo este intento la Grada, serà tarja del vn extremo en el quinto Leon, él quinto dicho: *Mayor fecho el tuyo, que el de los que conquistaron el Orbe.*

Otro lo es el sexto dicho: *Preciaste las cosas influidas, è fas ta la fin serà tu nombre.*

Voluntad, hechos, y fama de Conquistador contienen el assumpto tercero, y los dichos del quinto y sexto Sabio: Y verificandolo todo en milagrosas proezas, y conquistas de mi Santo Rey, en elogio suyo hago notorio:

QVE EXCEDIO EL REY Don Fernando el Santo, Tercero de Castilla, y Leon, à lo florido de los Conquistadores del mundo, honrandolo el cielo, como si fuera Diuino, siendo humano.

MOYSES Fue Conquistador, y sobre trasladar Reliquias de Iosue antes, peleaua despues con vna vara de prodigios en la mano. Mas el Santo Rey Fernãdo conquistaua armado de silicios, que renouauan el sentimiento de tres diciplinas cada semana, trayẽdo en el coraçon el original, y en el arçon vn retrato de la vara de Iessê, Maria Santissima Señora nuestra, sin que le falte el trasladar despues Reli-

Exod.13.&14.
De sus silicios habla Argot. de Molin. Y de auerse vestido silicio cõ puntas de azero en la conquista de Seuilla ay tradicion.
La Imagen del arçon se guarda en Seuilla.
Breuiar. Hispal. impres. 1525.

quias

quias de San Leandro.

Con Moyſes conquiſtò Aaron, ſiendo oraculo ſuyo las luzes de vnas piedras del racional. Mas à nueſtro Santo Rey le diò luzes cõ palabras la Piedra Angular Chriſto, hablandole en ſu Imagen de *Ecce homo*, (ſegun tradicion) que ſe conſeruia en Conuento, cuya fundacion fue deſpues para onçe mil Religioſas, ſugetas oy à la diſciplina, y perfeccion Dominicana, nombrado *Santa Cruz de la Magdalena*, entre las Villas del Barco, y Piedrahita.

Exod.28.v.30. Pones in inrationali iudicij doctrinam, &c. *Lyra*: Lapides per quorũ fulgorem manifeſtabitur Sacerdoti Diuinum beneplacitum.

Es tradicion en dicho Conuento en los Eſtados de los Excelentiſsimos Señores Duques de Alva.

Conquiſtas tuuo Ioſuè, y dedicò à la inmortalidad ſu nombre, deteniendo al Sol, y erigiẽdo ſu eſcudo ſobre la lãça. Mas à èl nõbre de Fernando lo eternizò en el firmamento el Sol, obedeciendo à vn vaſſallo ſuyo; y lo trasladaron al porfido

Ioſuè 10 verſ. 12. & 8. v. 18.

Medran. Marian. Rades, y otros dizẽ la detencion del Sol. *Hypol. diſc.* 3. *fol.* 53.

Alonſo de Varg. en la relacion de N. S. de la Huerta, §. 4.

Hypol. diſc. 2. fol. 29.

Diego Perez. Grandezas de Eſpaña, lib. 2. capit. 16.

de ſus columnas mas de dos mil Igleſias, fabricadas, y reparadas por ſu zelo, y lo eternizaron cedros en las Cruzes ſobre chapiteles, y tambien ſobre los arboles de las naues, con que derribò cadenas, y puentes de entre Triana, y Seuilla.

1. Reg. 31. verſ. 9.

Saul fue valiente en vida, pero aborrecido en muerte: Mas el Santo Rey Don Fernando, quando viuo, le temblauan de cinquenta en cinquenta: y quãdo muerto, le venerauan de ciẽto en ciento los Moros, embiandolos el Rey de Granada con cera para ſus anuales memorias: que conquiſtar Reynos viuos, es de muchos: mas conquiſtar coraçones difunto, es de vn Fernando Eſpañol.

Iudic. 14. v. 9.

A Sanſon hizo plauſible, que hermanaſſe entre belicos orgullos reuerencias à ſus padres,

cui-

cuidando aliuiar su hābre. Mas nuestro mejor Sanson, siendo horror à Moros, Hereges, y Iudios, estaua tan obediente à su madre (porque le imiten sus nietos) qual vn niño al Maestro que le enseña.

Por armas, y virtudes obtuuo en la tierra por fauor de el cielo Constantino vna Imagen de Christo, y de su Madre Santissima, primorosa copia de el Pintor S. Lucas.

Mas nuestro Fernando el Santo por virtudes, y armas tuuò Imagen de nuestra Señora de mano de DOS ANGELES, y por Imagē de Christo la que el mesmo Rey de cielos, y tierra, siendo instrumento de colores su rostro, matizes su sangre, y pinceles sus dedos formò en el lienço de la Santa Veronica, que despues puso en Iaen,

El Arçob. D. Rodrig. y D. Lucas de Tuy: Ita obediebat matri suæ, quamvis esset Regni culmine sublimatus, ac si esset puer humillimus sub ferula Magistrali.

Nizefor. lib. 2. histor. Ecclesiast. cap. 43. pagin. 136. B.

Marineo Siculo. Diuus quidem Ferdinandus Hispaniæ Rex non immerito inter Sāctos anumerandus est. Sūma enim sanctitate, miraculis innumeris, & moribus integerrimis admodū clarauit quippè DEI EFIGIEM, quam semper habebat apud se deuotissimè adorauit, summaq; veneratione celebrabat: ab ea itaque quidquid, & necessario, & honestè petebat, accipiebat.

El P. Pineda en la respuesta a la 22. del interrogat.

Hypolit. fol. 90. por error. 76. §. Lucio.

(*)
Reges Marianii de Hypolito Marracio, cap. 6. §. 2.

Historia MS. del Rey D. Rodrig. en la librería del Escurial; caxon 3. letra N. con punto encima 7.

Iaen, ſegun congeturan Doctos,

Gloria fue del valiente Rey Fernando el Primero de Leon, ſer tan deuoto, que viendo en Leon (*) à vnos Acolitos deſcalços, y a vn Subdiacono roto, los viſtiò, y enriqueciò à todos. Pero es poco; atendiendo à que nueſtro Rey, ſobre conquiſtar à Eſpaña, y fundar tantas Igleſias, haſta poner la primera piedra de Toledo, y otras, las enriqueciò con rentas, y cõ ſus hijos, no ſolo para Arçobiſpos de Seuilla, ſi para Menores Clerigos en Toledo. Todo lo dicho es poco: mas diuiſo.

Triſte la Fê, muerta la caridad, derribada la juſticia, viuda la torpeza, è intronizada la ſoberuia, perdiò à Eſpaña D. Rodrigo: Abriò la torre de Her-

culesen Toledo, viò la estatua, leyò sus assombros, burlò sus amenazas, entrò à segunda pieza: blanco, verde, negro, y roxo era cada vno de sus quatro estremos.

Perseuerò necio, el que entrò contra el auiso: hallò vna columna, desatendiò amenazas en ella escritas, abriò vna puerta, sacò vna Arca, quebrò vn candado de aljofares, que la cerraua, descubriò en ella vn lienço, en èl figuras de Alarbes cõ sus adornos, y armas, y vnos caracteres, que dezian: *Quando este paño fuere estendido, è parecieren estas figuras, homes que andaràn assi armados conquistaràn à España, è seràn della señores.*

Saliò de la torre: cerròla: viòse vna Aguila del cielo, que traia vn tizon, y reduxo à pa-

Post illa quatuor elementaria flumina ex quibus omnia constat, duo alij fluuij in scriptura celebrantur, alter in terra Promissionis Sancta, qui IORDANIS dicitur, & alter in reproba terra Egypti nominatus IEOR: qui magno misterio faustos, & infaustos efluxus à supra mundano tribunali significant: cuius rei signum est, quia omnia in IORDANE perpetrata bona fuerunt, adque benefica: & quæ in IEOR perpetrata sũt è conuerso infausta, & malefica fuerint. *Georgio Veneto de arm. mũd. cantic. 1. ton. 7. cap. 23*
Si vn rio ahoga à lo humano, otro dà vida à lo Diuino.

(24)
Octauum mirabile accidit in Regno Castellæ Ciuitate Toleti circa annum Domini MCCXLIII. Imperãte Frederico Secundo, qui fuit nonagessimus Secundus Imperator, & sedente in Cathedra Petri Honorio Papa, &

uesas todo el funesto artificio de Hercules: vinieron aues negras, batierõ las cenizas, y perturbauan el juizio a quien tocauan, y los rubricauan para morir en las manos de los Moros.

Señor, remedio, amparo, fauor, aliuio, libertad para España. Cõcedese os: ya està decretada: rompase vna peña en Toledo, porque corra el aliuio por cauces que regò (23) el daño. Rompiòla vn Iudio cerca del año de mil y ducientos y quarenta y tres, en que reynaua nuestro Rey Fernando el Santo, y hallò en su seno vn libro (24) escrita en èl la Encarnacion del Verbo: el juizio final: y el nõbre de FERNANDO, diziendo, que en su tiẽpo seria descubierto, como fuè.

Obseruo: el incendio del

Agui-

Aguila fatal deſtruyò torres, columnas, caracteres de Hercules; y no deshizo la piedra del libro, ni el libro donde eſtaua eſcrito el nõbre del REY FERNANDO, junto con el de IESV CHRISTO Encarnado, y Iuez de el mundo. O miſterio!

Hercules conquiſtò à Eſpaña: Moros conquiſtaron à Eſpaña: Ha de ſer FERNANDO mayor Conquiſtador que Hercules, y los Moros; y aſsi el cielo reſeruò el nombre de el *Mayor Conquiſtador Fernando*, y deſtruyò el de los otros Conquiſtadores. Porque à hombre que ſiendo Rey en ſus palabras ſe humilla, (efecto, como ſe ha viſto en la otra parte de el diſcurſo, de ſu mucha virtud) lo honra el cielo tanto, que cõ el nombre de Chriſto guarda

& regnãte in prædicto Regno Rege FERNANDO. Tunc Iudæus quidam communi-nuendo vnam rupem pro vinea amplianda in medio lapidis inuenit concabitatem vnã, nullam penitus dimẽſionẽ habentem, neq; ſciſſurã; & in concauitate illa reperit vnũ librũ quaſi folia lignea habẽtem, qui liber tribus linguis ſcriptus Hebraicè, Græcè, & Latinè, tantũ de littera habebat, quantum vnum Pſalterium, & loquebatur de triplici mundo ab Adã, vſque ad Antichriſtum: proprietates hominum cuiuſcũque mundi exprimendo: Principium verò tertij mundi poſuit in Chriſto ſic: in tertiò mundo Filius Dei naſcetur ex Virgine Maria, & pro ſalute hominum patietur, quod legens Iudæus ſtatim cũ tota domo ſua Baptizatus eſt. Erat etiam in libro ſcriptum, quod TEMPORE FERNANDI REGIS CASTELLÆ debebat

bat liber inueniri. Hæc in Cronica Martiniana: *Fortalium fidei, de bello Iudæor. lib. 3. propè finem*, cap. octauum mirabile, *fol.* 221. *col.* 3.

(25)

Igne porrò, ſicuti dictũ eſt, celitus demiſſo, Mallei, Scalptra, Ierræ, Secures, Aſciæ, &c. quæcũque ad ædificationem commoda operarij portauerant, celeriter in cinerem ſunt redacta.

Cabando tocarõ vna piedra: ſu concauidad quadrada; en ella vna columna: ſobre eſta vn libro, del qual dize:

Porrò libellus explicatus non ſolum Iudæos, verum etiã Græcos conſternauit: ſtatim enim ab initio litteris grandioribus promulgauit: IN PRINCIPIO ERAT VERBVM, ET VERBVM ERAT APVD DEVM, ET DEVS ERAT VERBVM. Et vt ſimpliciter dicã, ſcriptura ea INTEGRVM EVANGELIVM

el ſuyo, tratandolo en eſſo como ſi fuera Diuino, ſiendo humano.

Iuliano quiſò hazer ſin verdad à IeſuChriſto, que predixo la deſolacion del Templo, perſuadiendo Iudios à que le reſtauraſſen: y en la execucion ſalieron de los cimientos horroroſas llamas, que hizieron cenizas los materiales todos. (25)

En vna piedra, en dicha ocaſion, y en la miſma empreſſa, y fabrica, ſe deſcubriò vn libro, y en êl eſcrita la Deidad, y Encarnacion del Verbo, con palabras de el capitulo primero de San Iuan, *In principio erat Verbum*, *&* *Verbum caro factum eſt*.

En eſte Euangelio ſe contiene no ſolo Chriſto, y ſu Encarnacion, ſino el oficio, y nõbre

bre de el Precurſor. (26) Por vna parte ſon Conquiſtadores Iuliano, y los Hebreos: por otra Chriſto, y el Farol de ſu Fê; y para que eſta criatura, en ſi tã humilde, que ſe dà nombre de VOZ DEL DESIERTO, quede enſalçada, y glorificado Ieſu Chriſto: donde todo ſe abraſa, Dios lo reſerua, vniendo el nombre, y oficio de vna criatura con el nombre, y miſterios del Criador, tratandole en eſſo como Diuino, ſiendo humano.

O Fernando! no eſtraño que ſeas preanunciado antes de ſer. De otros lo he viſto: vnos por bien, otros por mal. Celebro ſi tus glorias; pues las memorias del Conquiſtador HERCVLES, y las imagenes de los Conquiſtadores AFRICANOS ſe borran, quando, y dõ-

V M com plectebatur. *Nizephorus Calixtus Eccleſiaſt. hiſt. lib. x. cap. xxxiij.*

(26)

Fuit homo MISSVS à Deo, cui nomen erat IOANNIS, hic venit in teſtimonium, &c. Ioan. 1.

de tu nombre se eterniza, conseruandolo el cielo con el de Christo, y su Madre, honrãdolo como si fueras Diuino, siendo humano.

No omito el Euangelio: No temas pequeño rebaño, dize Dios, y se aplica a San Fernando. *Pequeño*? Si. En que caso? En nominatiuo, *Pusillus*. (27) Pues si la Gramatica pone en vocatiuo la persona con quien habla, porque la pone aqui en nominatiuo? *Pusillus*? Simboliza à *San Fernando*, y lo trata como Diuino en esso.

Con Christo habla el Sacerdote en la Missa quando dize, *Cordero de Dios*, que quitas los pecados del mundo, ten misericordia de nosotros: y siendo el *Cordero* la persona con quiẽ habla, la pone en nominatiuo, no en vocatiuo: y assi dize, *Agnus*

(27) *Nolite timere pusillus grex*. Vndè liquet *To pusillus* esse nominatiui casus, sed nominativus ponitur hic, vt & alibi sæpè, pro vocatiuo Apostolos enim vocat, & compellat continuo hic Christus. Sic Libius ait, lib. 1. *Audi populus Albanus*, & Virgil. *Proijce tela manu sanguis meus*. Id est: *Sanguis mi*. Et: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi*. Id est: *Agne Dei*: Nervosior enim, & significantius hic est nominativus, quam si poneretur ipse in se vocatiuus. *Cornel. à Lapid. hic*.

nus Dei; no dize *Agne*, perteneciendo à significacion profunda ponerlo en nominatiuo.

Pues essa Retorica, essa Gramatica, que con el nombre de IesuChristo se estila, reduzgasse à practica en el Euangelio con el nombre que representa à *San Fernando*; y se hallarà establecido, que el Cordero Cõquistador de las culpas, y el Sãto Conquistador de los Moros se ponen en vn caso, se hallan en vn libro, consiguen vn resguardo: honrando à la criatura, como si fuera Diuina, el q̃ le diò ser humano.

El titulo de la Cruz de Iesu Christo fue arco triunfal, que le erigiò su merito de Cõquistador de los cerrojos infernales, Rescatador de cautiuos, y Restaurador de lo perdido. Pu-

fole en tres lenguas, que dezia: *Iesus Nazareno, Rey de los Iudios.*

Ocultò este titulo la embidia: descubriole la piedad por la Emperatriz Elena, y en todas tres lenguas Hebrea, Griega, y Latina faltaua (28) la palabra IVDEORVM, y aun la parte de tabla en que se escriuiò, dexando sin limitacion el Imperio de Iesu Christo, diziẽdo: *Iesus Nazareno Rey.*

De donde? que antes se sabia, diziendo: *Rey de los Iudios*: y si quita essa voz, lo nombra REY, mas no le señala *Reyno*: mas si le señala, que essa clausula se ha de entender por otra de los capitulos 17. y 19. de el Apocalypsi de San Iuan, en que le dizen REY DE REYES.

Desuerte, que en diziendo:

(28) Cum Helena Constantini mater Crucẽ Domini, & clauos requireret, inuentus est titulus scriptus in tabula, & cum in trina lingua fuisset exaratũ: *Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*: Verbũ, seu dictio *Iudeorum* in eadem trina lingua vna cum illa parte tabulæ, quæ hoc verbũ *Iudæorum* continebat, omnino sublatum est, vt iam non Rex dicatur eius populi, qui eum negauit::: Sed TOTIVS ORBIS, qui vere est REX REGVM, & Dominus dominãtium. *D. Ioan. Soarez Episcop. Conimbric. tract. 271. in cap. 23. S. Lucæ.*

IESVS NAZARENO REY, ſe entiende, REY DE TODA LA TIERRA: y en diziendo, REY DE TODA LA TIERRA, ſe entiende: IESVS NAZARENO REY; y con eſſos elogios en titulos Diuinos ſe haze grande el nombre de Ieſu Chriſto, Conquiſtador de el Reyno de ſu Padre, que deſpoſſeyò à Luzifer de lo que tiranicamēte auia conquiſtado, y oprimia.

Conſeruaſe oy en la Santa Igleſia de Seuilla, Teſoreria de virtudes, y letras por ſus hijos, y Arca donde eſtà el Teſoro de el cuerpo de nueſtro SANTO FERNANDO, vna llaue que ſe le entregò quando entrò triunfante en la Ciudad. Es de varios metales: tiene dos inſcripciones en caracteres Hebreos (ſegun (*) informes.)

(*) El P. Pineda en el interrog. reſpondiendo à la 75. refiere lo primero, cita Autores, y tradicion.

Lo del anillo ſon noticias, q̃ ſe me hā dado de Seuilla, y Granada, y comunicadas con D. Iuan Lucas Cortès en eſta Corte, de cuya erudiciō ſe ha fiado, y aſſegura omnimodo acierto en eſcriuir la vida de el Santo Rey.

Vna inscripcion en las guardas (segun se ha interpretado) dize: DIOS ABRIRA, y el REY ENTRARA. Notese: REY dize, mas no de donde.

En el anillo de la llaue ay otros caracteres, que interpretados significan: EL REY DE LOS REYES ABRIRA, Y EL REY DE TODA LA TIERRA ENTRARA.

Quien abriò la puerta de Seuilla fue Dios, que por su orden, embiado con San Isidoro se hizo, y con su auxilio se consiguiò vna cõquista, que se empeçò (§) con solos mil y quinientos Soldados Castellanos, y se consiguiò à lo mas cõ veinte mil, auiendo salido vencidos quatrocientos mil Moros, los treciẽtos mil para Africa, y los ciẽ mil à Xerez, sin los muertos, y restantes en la Ciudad.

(§)

Corcnica antigua ay que afirma, que marcho contra Seuilla con solos mil y quinientos soldados; y lo que mas puede espantar es, que prometiò no desistir desta demanda, ni apartarse de sus muros, ni alçar el cerco hasta rẽdirla: confiança notable, que no pudo estribar en humano fauor. Toda esta conquista fue milagrosa.

Hypol. de Vergar. disc. 3. *fol.* 55.

Dieg. Lop. cap. 70. Pone el numero de los Moros.

Item, cap. 71. *dize*: Esta fue vna de las mayores cõquistas que en el mundo fue hecha, y deuese creer, que por dos razones fue ganada tã populosa Ciudad en tã breue tiempo. La primera, è principal, es, que fue merced, y gracia que nuestro Señor Dios quiso hazer al noble, y bienauenturado Rey D. Fernando, por ser tan leal seruidor suyo.

Quien

Quien entrò fue el REY FERNANDO Tercero de Caſtilla, y Leon, nombrado el Santo: vna inſcripcion le intitula REY: otra REY DE TODA LA TIERRA, para que vna ſea comento de la otra: y en diziendo San Fernando, de donde es REY? Se reſponda: DE TODA LA TIERRA? Y en preguntando, quien es REY DE TODA LA TIERRA? Se reſpōda: Por virtud, y deſpues de Dios, Rey de Reyes, EL REY D. FERNANDO EL SANTO, que es el REY que entrò en Seuilla.

En vna llaue ponen el nombre *Rey de los Reyes*, que correſponde à Dios; y *Rey de toda la tierra*, que correſponde à *Fernando*. En vn libro ponen el nombre de *Dios Encarnado*, y *Iuez*, y el de *Fernãdo*: para que

si en el nombre de *Rey de Reyes*; *y Iuez de lo criado* se contienen triunfos; y conquistas de vn Dios, con su nombre se halle celebrado el de *Fernando*, siendo por fauor Diuino, *CONQVISTADOR de toda la tierra*: y en ella *mayor su fecho*, que el de los que conquistaron el Orbe.

Y porque sea tambien *mayor su remembrança, que el tiempo de su vida*, excedió en la muerte à los Conquistadores del mundo Español: que con eminẽçia contiene España las quatro partes del Mundo, y esso basta para nombrarla Mundo entero. Excediòlos, digo, muerto.

Salga al teatro Hercules, si antes amenazando à Rodrigo, oy rindiendose à Fernando. Que dize en su estatua? *E quie-*

rote dezar; que yo fui Hercules el fuerte, que toda la mayor parte del mundo conquiſtè, è nunca fallè quien me conquiſtaſſe, FVERAS LA MVERTE.

O Fernando, mejor Hercules! Aquel confieſſa, que conquiſtò *la mayor parte del mundo*: A ti te aclama el preſagio, *Conquiſtador de toda la tierra.* Cumplaſe, amen, en tus nietos el conquiſtar los Orbes, para eſtablecer en ellos la Fê de Ieſu Chriſto, y el culto de tus glorias.

Aquel confieſſa que le conquiſtò la muerte: pero à ti, ni aun la muerte te conquiſtò: pues auiendo ſubido tu alma à coronarſe à la gloria Iueues à treinta de Mayo de 1252. Ha quatrocientos y diez y nueue años que conſeruas la integridad del cuerpo, contra lo

Hiſtoria citada de D. Rodrigo.

Hypolit. diſc. 6. fol. 116.

desbaratado de la muerte, y celestial fragãcia que exalas dêl, auiendolo acreditado la experiencia de tres vezes: vna año de 1579. en tiempo de Felipo Segundo: otra el de 1634. en tiempo del Rey Felipo Quarto: y otra à diez y siete de Març̧o de 1668. en tiempo de mis Reyes, y Señores, Carlos, y Maria-Ana de Auſtria.

Aſsi ſe ha experimẽtado en las viſitas, viſitas, y reconocimiẽtos del cuerpo, hechos cõ la deuida autoridad por la leal ſciencia de losmedicos Conſta de papel, que ſu principio es: *El Doctor Gaſpar Caldera de Hered. &c.*

Las memorias de las conquiſtas de aquel fenecierõ por la infauſta Aguila, y tizon, que eſparcieron cenizas. Y oy que de la celeſte esfera de la ſangre Auſtriaca el Aguila MARIA-ANA ha aplicado la aſcua de oro de ſu Hijo, y nueſtro Rey CARLOS, ſe eſparcen con nueua ampliacion las conquiſtas, vitorias, y triunfos de San Fernando.

Si otros ſoberuios en pala-

bras, è irectos en afectos per-
dieron à España: vno en pala-
bras humilde, como pide el
Euangelio, y en voluntad rec-
to, conquistò lo que perdiò la
soberuia; (29) dandole en el
mũdo Coronas el cielo, y nue-
uos cultos la Iglesia: ocupan-
do en la de las Españas nueuo,
y admirable Trono en grado
de glorioso, premio de querer
lo bueno, *velle bonum.*

(29) *Nolite timere pusillus grex.* Acquisiuit humilitas, superbia quod amisit: & *grex pusillus*, ac mitis TOTAS, & varias edomuit propria mansuetudine feritates. *Crysolog. serm.* 23.

QVARTA GRADA.

Atractiua, y delectable vista ofrecen extremos de iman, y
labores de esmeraldas en la
quarta grada, siẽdo mote suyo
el obrar lo bueno, *operari bonum.*

Corresponden los Sabios
por los Leones, diziendo el
septimo: *Non te queda al de la
tu Señoria, sino del mandato que
dexaste, è los Sabios, è el bien que
feziste.*

Y el octauo: *Preſtate el ſaber, è ſiempre te loaràn los Sabios.*

Elogios por lo obrado contienen las dos ſentencias: la vna, ſuponiendo que las obras ſiguen à los juſtos, refiere en compendio las que tuuo el Sãto Rey, que le ſiguierõ deſpues de ſu muerte.

La otra reconoce al Santo por cauſa de que aya Sabios, ê infiere por efecto; que los Sabios le loaràn ſiempre.

Vno, y otro comprehende vn oraculo de nueſtro Rey Sãto. Pregũtado al morir, como ordenaua ſu M. ſe adornaſſe ſu ſepulcro, y eſtatua? Reſpõdiò: *Mi vida ſin reprehenſion, ni culpa, de la manera que he podido; y MIS OBRAS, eſſas ſean mi ſepulcro, y mi eſtatua.*

El Obiſpo de Palencia.
El de Tuy.
Volaterano.
Hypolito.

Honores, y aplauſo buſca el

afecto: a sus obras se remite el Santo. Y vniendo sus obras cō el intēto de los Sabios, en confirmacion de el dictamen de el mismo Santo Rey, infiero por quarto assumpto:

QVE REDVCIENDO la Christiandad à las clases de virtudes, armas, y letras, todos estàn con obligacion de aplaudir al Santo, porque el Santo en sus obras fue para todos.

SI Es Vicario de Christo, que reduce a el aprisco ouejas descarriadas, le deue euitar con Theobaldo el de Nauarra discordias por lograr reducciones.

Bzovio ann. 1236. num. 7.

Si Reyes Conquistadores, como lo fue el Rey Don Iayme, le deuen embiarles socorro, como lo hizo para las Is-

las Balleares de Soldados de Castilla, terror de los contrarios.

Si Reynos: Iaen, Cordoua, Seuilla, Murcia, Granada, Andalucia, España, la Christiandad, le deuen direcciones, vida, aumento, y sossiegos.

Si Principes: Duques, Condes, Marqueses, y Señores, deuen auer conquistado las tierras de que son dueños, todo perdido antes por Don Rodrigo.

Si Consejeros Togados, deuen su fundacion; pues empezò esse Areopago en los doze que he propuesto.

Si Arçobispos, Obispos, y Prelados, deuen las rentas con que ampliò dotaciones, y aumentò fabricas: assistiendole para ellas el motiuo (* *) que explicò en la de Toledo.

(* *) E mesurò el Rey D. Fernando, q̃ pues Dios renouaua à èl, è le daua a fazer tantas conquistas de los Moros en la tierra, que biẽ serie de renouar ellos de aquellas ganancias la Iglesia de Santa Maria de Toledo, è fazerle seruicio alli, &c. *D. Rodrig. lib. 9. cap. 13. y la Vulgar en Pergam. cap. 9. fol. 45.* citado de Pineda.

Si Inquisidores, deuen las veneraciones que gozan; pues se dignò de hazer oficio inferior, lleuando en ombros la leña para abrasar à vn Herege, siendo Presidente de el Auto mi gran Padre Sãto Domingo de Guzman.

Pintura ay del sucesso en el claustro de N. S. de Atocha.

Si Soldados, deuen à sus obras, que se les atribuya elogios de Leones en las Armas, por los triunfos, que son milagro, en la toma de Seuilla, que referiamos antes.

Lease Diego Lopez cap. 73. que dize: La segunda razon es, la gran lealtad de los buenos vassallos, que tenia, que Rey ninguno de todo el mundo nunca los tuuo mejores, ni tales como son los Castellanos, &c.

Si Teologos, Iurisperitos, Estudiosos, auer traslado, y establecido en Salamãca las Atenas de los Christianos.

Diò el motiuo para discurrir assi Hypolit. de Vergar. en la dedicacion del disc. 7.

Si Abogados, y Iusticias, las Partidas, è instituciones de Hermandad, para estorvar latrocinios, y dirigir las Republicas.

Si Religiosos, el auer fun-

dado Santo Domingo, S. Francisco, San Pedro Nolasco, y otros sus Conuentos en España, siẽdoles tan reuerente, que quiso ceñir, ya el estambre de Domingo, ya el sayal de Francisco, y embiò à pedir à Nolasco la bendicion para salir desta vida.

Si Religiosas, deuen auer dado su hija Doña Berenguela à su Estado en Burgos; caminando despues por assistir à su velo desde Toledo hasta Burgos.

Hasta los pobres le deuen la fundacion de los doze, que visten, siruen, y regalan mis Reyes, lauando sus pies los Iueues Santos. Todos le deuen: y assi honrenle todos.

Sabios eran los Angeles, que dixeron, *Gloria in excelsis Deo* en Betlen: Soldados eran los

tres Reyes que vinieron à la fiesta: virtuosos los Pastores que la reuerenciaron: y en essos tres veo representarse: en Pastores, virtudes: en Angeles, letras: y en Reyes, armas: Con que virtudes, armas, y letras se hallaron en el festejo de la Real Capilla de Betlen.

Era la fiesta ampliacion de culto à vna Persona que antes la adorauã como à Dios, y aora le ampliauan la adoracion como à Dios, y Hombre: deuieronle essas tres esferas antes de aora fauores por sus obras, *omnia per ipsum*: y es bien, que si letras, armas, y virtudes deuen beneficios à essa Persona, la aplaudan en la ampliaciõ de su culto, armas, letras, y virtudes: porque todos aplaudan (30) al que fue para todos.

(30) Ab omnibus voluit agnosci, qui dignatus est omnibus nasci. *San Leon serm.*1 *.Epiph.*

(31) *Pusillus grex, &c.* Iā verò hac, & Religione Christi per totum Orbem dilatata, vt Reges quoque, & Principes ei se subdant, non est *pusillus grex, sed AMPLISSIMA, & potissima Ecclesia. Corn. à Lap.* Lo que era MENOR se ve AMPLIADO.

Y pues le aplauden todos; si viuo era *sieruo*: oy glorificado, aun los Reyes (como lo hazen sus nietos) le rindā culto, y festejo, para que en el Reyno (31) que se le amplia, sea mas plausible la grada de el obrar bien, *operari bonum.*

QVINTA GRADA

Columnas de Crysopassos, con basas, y capiteles de Amethistes adornan la quinta grada, significando perseuerancia en lo bueno: *Perseuerare in bono.* Con lo qual concuerdan los Sabios, diziendo el nono: *Feziste fermosa casa con poco dinero.*

Y el dezimo: *En la vida ouiste la fermosura del cuerpo, y en la muerte moraste fermosura del alma.*

Pocos gastos, mucha belleza, y hermosos Palacios de gloria proponen estos Sabios: y

todo lo que desean sus elogios, halla impiedad en la perseuerancia del Santo, en desasimiẽto à las cosas deste mundo: por lo qual asseguro,

QVE CON DESPRECIOS de lo humano, adquiriò San Fernando doseles Diuinos.

DEsnudo muriò Christo: viuiò con tunica, y muriò sin ella. viuiò vestido como Rey, y muriò desnudo como pobre. Por esse abatimiẽto voluntario lo exaltò Dios, haziẽdo misterioso el nombre, dexando incorrupto el cuerpo, y manifestãdo la gloria de su alma: que à desprecios humanos corresponden premios, y doseles diuinos.

Lo que obrò, enseñò Iesu

Ad Philipens. 2. 8. Humiliauit semetipsum factus obediens vsque ad mortem, mortẽ autem Crucis, propter quod, & Deus exaltauit illũ, & donauit illi nomen, quod est super omne nomen. *Interlinealis:* Quia tam humiliter passus est Christus Deus exaltauit illum dando impassibilitatem, & immortalitatem. *Vide Lyranum.*

El Arcedian. cap. 76.

Puedese creer que la santa compañia fuerõ algunos Santos Abogados del Santo Rey, que en vida le visitarõ y fauorecieron, como los gloriosos Arcobispos de Seuilla S. Isidoro y S. Leandro, y el glorioso Apostol Patron de España Santiago, y la Virgen Santissima acompañada de Serafines, *disc. 6. Hypol. fol.* 112. & 113.

Christo. Vended (dize en el Euangelio) y dad limosna: despreciad (32) como yo lo humano; y os parecereis à mi en los descansos diuinos.

Entrò en la pieza donde estaua enfermo el Santo Rey D. Fernando el Viatico, y nectar Eucharistico: y pudiendo mas el respecto, que la dolencia, se puso de rodillas en tierra: tomò vna Cruz, vn dogal à la garganta, y culpando nuestra soberuia, humillò su boca al suelo, pronũciando altissimas consideraciones de la Passion de Iesu Christo.

Despues de comulgar se desnudò Reales ropas de su adorno, para bolver desnudo à la tierra: pero dispuso el cielo, q̃ quando alçò à el los ojos viesse, segun sentir piadoso, à la Reyna de los Angeles, acom-

pañada dellos, al Apoſtol Santiago, San Iſidoro, y Leandro, que le eſtauan eſperando para lleuarlo à la gloria.

Rey, que muere como pobre, humillado, deſnudo, y abatido, conſiga de los Santos fauores, de los Angeles defenſa, de nueſtra Señora guia, y de Ieſu Christo premios. Sean parte dellos del nombre lo miſterioſo, del cuerpo lo incorrupto, de el alma lo glorioſo: (33) que quien viue entre ſilicios, y acaba entre deſprecios, es verdadero imitador de Chriſto, à quien ſu Mageſtad por deſprecios de lo humano cõcede Tronos Diuinos: que eſſa gloria, y grado ſe deue al que labrò hermoſura de el alma con deſprecio de cuerpo, para ocupar en cuerpo, y alma el aplauſo que ſe deue à quien perſeuera en lo

(33) *Vendite quæ poſsidetis.* Vt me pauperem in ſpiritu in ſimili paupertate ſequamini, ac mecum contemnatis opes terreſtres, vt obtineatis cœleſtes. *Cornel. à Lap.*

bue-

bueno: *Perseuerare in bono.*

SEXTA GRADA.

Triunfante ya mi Santo en las cinco gradas, por *pensar, hablar, querer, obrar*, y perseuerar en lo bueno ocupa la sexta grada, congratulãdo à los buenos; *congratulari bonis.*

Sobre topacios (simbolo de quien dà) pondrê las dos Onichinas de Aaron; con vn Sol vna, con la Luna otra, simbolo de dos luzes en vn Reyno, y los extremos coronarã los dichos de los Sabios.

El onzeno, dixo: *Mas conocido seràs muerto que viuo.*

El duodezimo: *Fasta aqui te loauan los que te conocian, e aora loarte han los que te non conocian.*

Nace la adoraci on, y alabança del benefici o: por los q̃ ha hecho han loa do sus conocidos al Santo.

Aplausos, y beneficios considero en los assumptos: beneficios en el Santo, que congratula à los BVENOS: aplausos en los BVENOS, que dàn nueuo culto al Santo. Oy mas que nunca, no solo como BVENOS, si como AMIGOS, Y PARIENTES amplian mis Reyes el culto al Santo Rey Don Fernando, para que le loen, y conozcan los que no le conocian: Y assi, oy mas que nunca le incumbe al Santo *congratular* à mis Reyes.

Persuadierame à esso considerar, que el Santo glorioso es manantial de beneficios, de cuyos raudales bebiò vn Alonso Abuelo auxilios de oraciones para triunfar en las Nauas de Tolosa, y vn hijo Alonso triunfos, con assistencias de el Apostol Santiago, venciendo

Dieg. Lop. capit. 21.

seis Reyes Moros sobre Xerez, trayendo cautiuos sus Soldados con los cordeles que ellos auian preuenido para atar los Christianos.

Tambien me persuadiera, considerar lo mas propenso al beneficio de la necessidad, que à la conseruacion de su vida: pues considerando, que el Rey naciò para el Reyno, mas que para si: al recibir cartas que pedian socorro de Cordoua, dexò en Benauente la mesa à que se sentaua.

Dieg. Lop. capit. 21.

Mas como en Palacios Reales los exemplares son leyes: con exemplar suyo conuence mi afecto al Santo: ilustrado del cielo para hazer la cõquista de Seuilla hizo peregrinaciones antes, inuocãdo à Dios, y sus Santos: camino Real de conseguir vitorias.

Entre ellas, dize la Vulgar de Don Lucas: *Vino al Monasterio de San Isidoro de Leon, è fincadas las rodillas delante del Altar, dixo con gran deuocion de coraçon: O bienauenturado Confessor Isidoro, que siempre fuiste ayudador, y defensor de los Reyes de España, ayuda à tu sieruo, y tu pariente, porque tu sabes que de todo coraçon te amo, y confio en ti, y creo ser ayudado por tus santos ruegos, y prometo de darte tu parte de aquellas cosas que ganare.*

D. *Lucas en la vulgar cap.* 83. que se intitula: *Como el Rey Fernando repartiò la ganancia de Seuilla.*

Tres titulos (segun mi discurso) alega el Rey en la tierra, para que le ayude vn Santo del cielo. Vno, que le aumentarà culto: *Prometo de darte tu parte.* Otro, que es su amigo: *Que de todo coraçon te amo.* Otro, que es su pariente: *A tu sieruo, y tu pariente.* Assi, pues yo con-

suegro, que por parientes, y amigos, y por el nueuo culto, corre por cuenta del Santo fauorecer a mis Reyes, hijo, y madre, por ser razon:

QVE LO QVE QVISO EL Rey Santo para si, quando estaua en la tierra, ha de querer para sus amigos, quando està en el cielo.

BOLVIENDO Eliseo à su estancia con la capa de Elias, diò con ella vn golpe para diuidir el rio. Tardaron en diuidirse las aguas, y diò vna voz: (34) *Donde està aora el Dios de Elias?* Como diziendo: Elias, amigos somos, quando estauais en la tierra queriais que el cielo os abriesse este rio para passar seguro: pues oy q̃ estais en el cielo (assi nombro

(34) 4. *Reg.* 2. 14. Et pallio Eliæ, quod ceciderat ei percussit aquas, & nõ sunt diuisæ, & dixit: Vbi est Deus Eliæ etiã nunc? Percussitque aquas, & diuissæ sunt huc, adque illuc.

al Parayso) abrid el passo, à vuestro amigo en la tierra: què es bien querer para los otros, lo que para vos quisisteis.

Ea, Santo mio, siempre fuiste ayudador de los Reyes de España; ayuda à tus sieruos, y parientes, que te han ganado la ampliacion de tu culto: cessen rios: aminorense mares de desgracias: corta la corriente à las desdichas: fauorece à tus nietos; hijo, y madre: sean iguales los beneficios, pues son iguales los titulos de amistad, culto, y parentesco.

Iguales los titulos? En amistad, y culto lo supongo: porque con igual amor, y reuerencia han solicitado, y conseguido ampliacion desta fiesta. *

Mas en parentesco lo dudo. El *Rey* es hijo, la *Reyna* madre: esta es *causa*, aquel *efecto*:

efecto, y cauſa no ſon iguales en ſer, luego no ſon iguales en parenteſco. Pues iguales ſon cō todo eſſo. Cuidado: Es nueſtro Rey, y ſeñor *Nieto*

Don Ioſeph Pellicer, Cauallero de el Abito de Santiago, y Coroniſta Real.

★ Primero, de Filipe Tercero.

★ Segūdo, de Filipe Segūdo.

★ Tercero, del Maximo Carlos Quinto.

★ Quarto, de la Reyna Doña Ioana.

★ Quinto, de la Reyna Doña Iſabel.

★ Sexto, de Don Iuan el Segundo.

★ Septimo, de Don Enrique Tercero.

★ Octauo, de Don Iuan el Primero.

★ Nono, de D. Enrique el Segundo.

★ Dezimo, de Don Alonſo el Onzeno.

* Vndezimo, de D. Fernando el Quarto el Emplazado.
* Duodezimo, de Don Sãcho el Brauo.
* Terciodezimo, de D. Alõso el Sabio.
* Quartodezimo, del Rey D. Fernando el Santo.

Filipo Tercero es primero abuelo de nuestro Rey: êl mismo es primero abuelo de nuestra Reyna: vno por Filipe Quarto: otro por la Emperatriz Maria su hermana: y assi en quanto madre, y hijo son antes, y despues, como causa, y efecto, mas en linea de nietos son iguales parientes de nuestro Santo el hijo, y la madre.

Si pues por amigos, deuotos, y parientes los nietos, y por obligado el Abuelo ha de assistir à mis Reyes el Santo:

deles vida, deles descanso, deles acierto, deles triunfos, y amplie su Corona: para que en ella le dên culto los que no le conocian.

Oygase en las Naciones dezir: *Viuan, vençan, reynen CARLOS, Y MARIANA, Reyes de las Españas, por amigos, y parientes en igual grado del SANTO REY DON FERNANDO*: que si el Reyno se dà en el Euangelio (35) a los semejantes: essos aplausos han de cantar las Naciones a mis Reyes, pues mis Reyes cantan en las Naciones a el Santo essos aplausos.

(35) Complacuit patri vestro dare VOBIS Regnum. *Hug. Card.* Vobis, & vestris similibus

A Salomon mandò divulgar por Rey Dauid: assistieron à la nueua Coronacion (*) vn *Nuncio* de Dios Natan: el mayor Sacerdote de la Capilla del Rey *Sadoch*, con todos

(*) Celebrò de Pontifice el Ilustris. y Reuerendiss. señor Nuncio de su Santidad.

dos los Grādes Principes, que asistian à David. Oygase en las calles, (36) y plazas dezir: *VIVA para siempre Salomon: CORONESE en Solios Reales: Sea NOTORIO a todos, que el PADRE lo declara Rey.*

O vozes de mi afecto! ò Sabios de mi estudio! ò Leones de mi adorno! ò Grados de virtudes! ò Trono de Salomon! oy te ocupa FERNANDO EL SANTO, Rey de Castilla, y Leon. *VIVAN para siempre sus elogios: aumentense sus glorias: amplíense sus cultos:* Sepan los que no le conocian, que el Padre Eterno (37) le ha dado Solios celestes en el Impireo triunfante; y el Padre, y Pastor, Vicario de Christo, lo declara Rey digno de culto para siempre.

Sea notorio à todos, que la

3. Reg. 1. versic. 33. Tollite vobiscum servos Domini vestri, & imponite Salomonē filium meum super mulam meam; & ducite eū in Gihon, & vngat eū ibi SADOC Sacerdos, & NATHAM Propheta in Regē super Israel: & canetis Buccina, adque dicetis: VIVAT REX Salomon.

Iosephus de antiquit. lib. 7. cap. 11. Vnctūque Sacro oleo Regem declararent: hoc autē munus SADOCO Pōtifici, & NATHANI Prophetæ iniunxit: mādauitque, vt in necto per mediam vrbem præcinente tubicine prosequētiū multitudo acclamaret: IN ÆTERNVM Salomon in SOLIO REGIO SEDEAT, VT NOTVM FIAT vniuerso populo REGEM cum à PATRE DECLARATVM.

(37) Complacuit PATRI vestro dare vobis Regnum.

possessiori de estas glorias se amplia con festejos de *Carlos*, y *Maria-Ana*, felizes Reyes, por lograr tales cultos para España, consiguiendo en ellos, como buenos amigos, y pariẽtes, lo que le faltaua al Santo, para que le loassen los que no le conocian, y para ser mas conocido muerto que viuo.

Atiendan por el Orbe el sonoro clarin de el nueuo culto: triunfe con êl mi Santo Rey Don Fernando: alternadamen te vnos se celebren à otros: el Santo con fauores, sus nietos con aplausos.

Y para eternizarlos en los coraçones de sus vassallos, rue, corra, buele por las Naciones el TRONO DE GLORIAS ADORNADO DE SABIOS, para que sciencia suya, dore ignorancias

Sexmº 13

mias,rindiendo alabanças propias.

Si doze columnas, que erigiò Iosuê, fueron à Dios honor, à Iosuê resguardo, al pueblo aliento, y al mundo enseñança: al rugido discreto, y sonoro de los doze templados Sabios Leones, articulò à España doctrinas, al cielo glorias, al Santo cultos, y à mis Reyes resguardos.

Iosuè 4.

A ESPAÑA cantò doctrinas: reproduciendo las Militares, con que Fernando triunfò con la *espada* algo, y con *virtudes* todo.

Al CIELO glorias: pues trasladò à él para Estrellas del firmamento, los que sudauan arenas Andaluzes, ahogados en el Betis, con opresion de Agarenos.

Al SANTO cultos: espe-

rando, que à la ampliacion que oy goza, ſobreuẽga preſto Canonica, y vltima ſentencia de Corona, y Diadema.

A MIS REYES reſguardos: porque el Sãto pague culto, amiſtad, y parenteſco con premios: el parenteſco, con ſalud: la amiſtad, con gracia: y el culto (deſpues de ſiglos) con gloria. *Quam mihi, & vobis præſtare dignetur Dominus Omnipotens, Amen.*

Sub correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.



